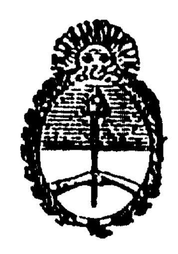
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI | Buenos Aires, martes 3 de diciembre de 1968 | Número 21.574

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — Acuérdanse a una firma los beneficios del decreto 1.756/68.

DECRETO Nº 7.069. — Bs. As., 15|11|68.

VISTO el expediente S.E.I.C. número 129.419/68, en el que la firma Stosiltex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68 para la importación de una máquina circular destinada a la elaboración de tejidos de punto, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Stosiltex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y planta industrial en la calle Simbrón número 3491, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figura en el Anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/63, con excepción del artículo 8º del mismo.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá despachar a plaza en un plazo de tres (3) meses el bien a importar y en un término de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

ANEXO AL DECRETO NUMERO 7069

Nómina del bien y valor F.O.B. Puerto de Embarque de la misma

	D.M.	m$n
1 (Una) máquina circular para tejidos de punto, marca Mayer Serie 8446, diámetro 33 pulgadas galga 18, 24 alimentadores	70.500	6.141.255

Son: Setenta mil quinientos marcos alemanes equivalentes a seis millones ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Franquicia para la importación de un automotor que será exhibido en una muestra.

DECRETO Nº 7.345. — Bs. As., 25|11|68.

VISTO este expediente Nº 10.772/68, del registro del Ministerio de Economía y Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que "Padelai", Patronato de la Infancia solicita introducir al país libre del pago de derechos de importación un automóvil marca Fiat sport 124.

Que la causante expresa en apoyo de su gestión que luego de ser exhibido en una muestra que la colectividad italiana efectuará próximamente, el vehículo sería rifado a su beneficio y al del Patronato Italiano para la prosecución de las obras que dichas entidades realizan.

Que en atención al carácter que inviste la peticionante como así también el Patronato Italiano y teniendo en cuenta el beneficio que dichas entidades reportan en favor de la comunidad, es posible adoptar por esta única vez y sin que ello siente precedente un temperamento favorable, acordándose un tratamiento de excepción al régimen de suspensión de importación de automotores instituido por el decreto Nº 1410/67 y sus complementarios así como al arancelario general.

Por ello y en uso de las facultades a que se refiere el artículo 3º de la ley 16.690,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción al país libre del pago de los derechos de importación del automotor marca Fiat sport 124 a que se refiere este expediente, con destino a ser exhibido en la muestra que la colectividad italiana efectuará próximamente y a ser luego rifado a total beneficio de "Padelai" Patronato de la Infancia y del Patronato Italiano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — César A. Bunge.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el Convenio de Intercambio Cultural celebrado con el Gobierno del Brasil el 25|1|68.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley para la aprobación del Convenio de Intercambio Cultural firmado por la República Argentina y la del Brasil, en Río de Janeiro, el 25 de enero del año en curso, cuya copia se acompaña.

Con la aprobación del citado Instrumento internacional se cumplirá un acto de indudable importancia para incrementar las estrechas relaciones que unen a ambas naciones, especialmente dentro del ancho campo de la cultura, promoviendo en forma más efectiva el intercambio de esa materia entre argentinos y brasileños.

Por otra parte, la cordial iniciativa tomada por el Gobierno del Brasil, al aprobar su Congreso Nacional recientemente al citado Convenio, obligan a nuestro país a la reciprocidad que es de práctica en estos casos.

Teniendo en cuenta lo antedicho, aguardo que el Primer Magistrado se sirva prestar su aprobación al mencionado Proyecto de Ley, en la seguridad de que con la firma del mismo se habrá dado un paso beneficioso para nuestro país.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.980. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina:

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Brasil, firmado en Río de Janeiro el 25 de enero de 1968.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Comunicaciones

RADIO Y TELEVISION

Déjanse sin efecto los llamados a licitación hechos por acuerdos del Conart Nros. 77/67 y 153/68.

DECRETO Nº 7.469. — Bs. As., 27|11|68.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la experiencia lograda a través de los concursos en trámite pone de manifiesto la necesidad de reconsiderar el sistema y la oportunidad de las licitaciones;

Que, en efecto, sobre 32 radios que fueron licitadas por Acuerdo Nº 30 del 13 de junio de 1967, 10 no han tenido oferentes o bien las propuestas han sido desestimadas por el CONART, por no reunir las condiciones legales;

Que sobre 75 estaciones de baja potencia licitadas por Acuerdo Nº 36, del 14 de agosto de 1967, sólo 34 tuvieron oferentes y según estudios practicados ya por el CONART, varias de ellas carecen de los requisitos legales mínimos;

Que ello indica o bien que la plaza no ofrece perspectivas de absorber el número de radios que se ha proyectado en el Plan de Radiodifusión o bien que las bases de la adjudicación deben ser modificadas.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los llamados a licitación hechos por acuerdo del CONART Nº 77 de fecha 22 de diciembre de 1967 referentes a diez estaciones de radios y el acuerdo Nº 153 del 12 de agosto de 1968, relativo a diez estaciones de televisión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — Otórgase a una firma para la ampliación de la capacidad de producción de molienda de trigo y subproductos.

DECRETO Nº 7.279. — Bs. As., 22|11|68

VISTO el expediente S.E.I.C. número 128.073|68, en el que la firma Molinos Río de la Plata Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Molinos Río de la Plata Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Avenida Paseo Colón número 746, Capital Federal y planta industrial a instalar en Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Un Millón Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Cinco Francos Suizos (Frs. Ss. 1.316.695.—) equivalentes a Ciento Siete Millones Setenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional (m$n. 107.073.637.—) valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos, para la ampliación de la capacidad de producción de molienda de trigo y subproductos.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior - Dirección Nacional de Promoción Industrial - dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior - Dirección Nacional de Promoción Industrial - acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Ministerio de Bienestar Social

NOMBRAMIENTOS

DECRETO Nº 6.876. — Bs. As., 31|10|68

VISTO el decreto Nº 6129, del 27 de setiembre de 1968, por el que se aprueba con carácter provisional la estructura orgánica del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario poner en inmediato funcionamiento dicha estructura, procediendo a la designación del personal superior;

Que en tal sentido, el Ministerio de Bienestar Social ha cumplimentado el proceso de selección a que se refiere el artículo 2º del decreto número 6.129|68;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Bienestar Social, en la Clase J, Grupo II, Director General de Asuntos Jurídicos, al doctor D. Andrés Julián Fescina (M. I. Nº 4.942.865); en la Clase J., Grupo II Director General de Presupuesto, al Contador Público Nacional D. Miguel Teson Palladino (M. I. Número 4.227.817) y en la Clase J, Grupo III, Director General de Administración, al doctor D. Sergio Pascual Russovich (M. I. Nº 5.738.960).

Art. 2º — Las erogaciones resultantes serán imputadas a: Sección O, Jurisdicción 60, Finalidad 7, Carácter O, Sector 1, Inciso 11, del Presupuesto 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer

Secretaría de Industria y Comercio Interior

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA — **Amplíase la inversión de capital extranjero aprobada a una firma por decreto 400|68.**

DECRETO Nº 7289 — Bs. As., 22|11|68

VISTO el expediente S.E.I.C. número 128.952|68 en el que la firma Zumos Argentinos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria propone en trasnferencia de divisas, una ampliación de la radicación de capital extranjero autorizada por Decreto número 400|68 y solicita asimismo los beneficios del inciso a), punto 1, artículo 7º, del Decreto número 3.113|64; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto número 400|68 se autorizó a la firma Peter Eckes K. G. de la República Federal Alemana a invertir en la firma nacional Zumos Argentinos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria la suma de seiscientos mil dólares estadounidenses (u$s. 600..000) en maquinarias, equipos y transferencias de divisas con destino a la instalación de una planta elaboradora de zumo concentrado de manzana a instalarse en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución S.E.I.C. número 19|68 y teniendo en cuenta el alza de precios operada en los equipos a importar, se estableció un aumento en el valor de dichos bienes y la correlativa disminución en el monto de divisas a transferir al país;

Que dicha circunstancia unida a los mayores desembolsos a realizar en el país en instalaciones, maquinarias y equipos justifican la ampliación de la inversión solicitada;

Que se considera razonable la permanencia en forma temporaria de un técnico especializado a que se refiere el inciso d) punto 1, artículo 7º del decreto número 3.113|64 con el objeto de hacerse cargo de la dirección del establecimiento por un período limitado de tiempo;

Por ello y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la inversión de capital extranjero aprobada por Decreto número 400|68 a la firma Peter Eckes K. G. de Nieder Olm, bei Mainz, República Federal Alemana, para ser efectuada en la firma Zumos Argentinos Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria, con domicilio legal en la Avenida Corrientes número 3023, 6º piso, Capital Federal, en Quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 500.000) equivalentes a ciento setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 175.000.000) en transferencia de divisas con destino a la planta elaboradora de zumo de manzana concentrado a instalar en Cinco Saltos, Provincia de Río Negro.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — Autorízase a la firma Zumos Argentinos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria el ingreso al país por el término de un (1) año con opción a otro más, de un técnico especializado, conforme a lo establecido en el Decreto número 3.113|64, artículo 7º, punto 1, inciso d).

Art. 4º — La transferencia de divisas a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, deberá realizarse con la anticipación necesaria para que se cumplan los plazos establecidos en el artículo 4º del Decreto número 400|68.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de las divisas transferidas al país hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Ofical y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré. — César A. Bunge.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Licencia.

DECRETO Nº 5.248. — Bs. As., 27|8|68.

VISTO el Expediente Nº 109.110|68 del registro del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con el viaje a la República de México que debe realizar el Doctor en Ciencias Agrarias Marcello Fagioli con motivo de la beca que le fuera acordada por el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) para efectuar estudios de perfeccionamiento en mejoramiento de maíz, en la sede del citado Centro; y

CONSIDERANDO:

Que el programa de estudios a cumplir por el Doctor Fagioli durante su estada en la República de México se adecúa a las funciones que desempeña en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y por lo tanto servirá para elevar su capacitación profesional redundando en beneficio del citado organismo y por ende, para el país;

Que para el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria representa una mínima erogación toda vez que el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) se hará cargo de los gastos de pasajes en que incurra el becario y además de una asignación mensual como estipendio de beca, que será complementada por dicho Instituto de acuerdo a su régimen interno sobre la materia.

Por lo expuesto, atento a que se han cumplido los recaudos previstos en el artículo 29 del régimen de licencias aprobado por decreto Nº 8.567 de fecha 22 de setiembre de 1961, el dictamen favorable del Comité Nacional Argentino de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de remuneración, por el término de nueve (9) meses, a partir del 1º de setiembre de 1968, a los efectos señalados en el preámbulo del presente decreto, al profesional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, doctor en Ciencias Agrarias Marcello Fagioli.

El citado profesional deberá presentar un informe de los estudios realizados dentro de los treinta (30) días de su regreso al país y no podrá abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su reintegro al servicio.

Art. 2º — El Doctor Marcello Fagioli percibirá como complemento de beca de acuerdo con la reglamentación imperante en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el importe mensual de catorce mil pesos moneda nacional (pesos 14.000.— m|n.) equivalente a la suma de cuarenta (40) dólares estadounidenses que se autoriza a girar en la divisa correspondiente.

Art. 3º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto de acuerdo al siguiente detalle: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Becas: Sección 1, Finalidad 6. Sector 3. Jurisdicción 31. Carácter 2. Organismo 62. Item 674. Inciso 33. Partida Principal 3320. Partida Parcial 006.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

Ministerio de Bienestar Social

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 5.249. — Bs. As., 27|8|68.

VISTO el Expediente Nº 3.596|67 del registro del Ministerio de Bienestar Social, y agregados, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Bienestar Social dispuso, por Resolución Nº 83 de fecha 18 de octubre de 1967, la centralización en un solo organismo, de todos los servicios de procesamiento electrónico de datos de las distintas Secretarías de Estado de su jurisdicción estableciendo a su vez que el Banco Hipotecario Nacional debía poner a disposición del Centro creado, la utilización integral de los equipos afectados a su uso para la sistematización electrónica de datos y procesamiento mecanizado de información;

Que el Banco Hipotecario Nacional, en ejercicio de sus propias facultades, suscribió con fecha 15 de noviembre de 1960, un contrato con la firma IBM World Trade Corporation para el uso de dichos equipos vigente a la fecha de la medida de orden adoptada por el Ministerio de Bienestar Social, en función de prórrogas y modificaciones consecuentes de las cláusulas contractuales;

Que, como derivación inexcusable de la Resolución Nº 83 MBS, ya citada, es menester proceder a la transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del contrato en causa, al Ministerio recurrente, transferencia que, conforme se documenta en las respectivas actuaciones, debe tener lugar a partir del 1º de enero de 1968, según el acuerdo suscripto con la institución bancaria citada;

Por ello y teniendo en cuenta los objetivos previstos en el dictado del decreto Nº 9.477 del 28 de diciembre de 1967 y su ampliación dispuesta por el similar Nº 3.946|68 de fecha 12 de julio, publicados en el Boletín Oficial Nº 21.348 y Nº 21.487, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º Autorízase la transferencia al Ministerio de Bienestar Social y desde el 1º de enero de 1968, de los derechos y obligaciones emergentes del contrato suscripto por el Banco Hipotecario Nacional con la firma IBM, World Trade Corporation, con fecha 15 de diciembre de 1960 y sus pertinentes prórrogas y modificaciones para el uso del equipo IBM de sistematización electrónica de datos y procesamiento mecanizado de información.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones que se transfieren, serán atendidos por el Ministerio de Bienestar Social con cargo a la Cuenta "Servicio de Procesamiento Electrónico de Datos e Información, Trabajos por Cuenta de Terceros".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Bienestar Social a sus efectos.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Esteban Guaia.

Secretaría de Salud Pública

RECURSOS JERARQUICOS
Recházanse los interpuestos por dos firmas.

DECRETO Nº 5.255 — Bs. As., 27/8/68.

VISTO el Expediente Nº 35.768/66 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en el cual la firma Rada, S.A.I.C., ha promovido un recurso jerárquico contra la Disposición Nº 2.054 del 24 de octubre de 1967, dictada por la Dirección General de Administración de la citada Secretaría de Estado, que le rescindió el contrato de provisión de leche en polvo destinada a diversos establecimientos de su dependencia, originado en la Licitación Pública Nº 127/66; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto Nº 5 372 del 30 de diciembre de 1966, le fue adjudicado a la firma Rada, S.A.I.C., el contrato de provisión de la referencia;

Que concedida una prórroga para el cumplimiento de la prestación, la firma recurrente dejó vencer el nuevo plazo de entrega sin efectuar el suministro a que estaba obligada;

Que el contrato quedó así rescindido de pleno derecho conforme lo prescribe el apartado 92) del artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones que aprobó el Decreto Nº 6.900/63;

Que en consecuencia debía el organismo licitante proceder al dictado de la declaración formal de esa rescisión;

Que aunque la presentación del recurso interpuesto resulta extemporánea, pues la interesada de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2.126/61, debió interponer directamente el jerárquico, debe accederse a su sustanciación pues se ha demostrado la intención de agotar la vía administrativa;

Que se encuentra probado plenamente por los análisis efectuados por el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", que la mercadería entregada no respondía a las especificaciones bacteriológicas que establecieron las cláusulas del pliego base de la Licitación Pública Nº 127/66;

Que la impugnación efectuada por la firma recurrente sobre el procedimiento técnico utilizado por el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", pierde toda validez legal, pues el pliego en su cláusula 15º establecía que "los productos entregados serán sometidos a análisis según técnicas empleadas por el Instituto Nacional de Microbiología";

Que por lo tanto la disposición recurrida se ajustó en un todo a las normas legales y contractuales en vigor;

Por ello, atento lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Procuración del Tesoro de la Nación, en la intervención que le cupo en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 7.520/44.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Rada, S.A.I.C., contra la Disposición Nº 2.054/67 dictada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, la que se ratifica en todos sus términos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social a sus efectos.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

DECRETO Nº 5.256 — Bs. As., 27/8/68.

VISTO el Expediente Nº 6.137/67 y agregados, del registro del Instituto Nacional de Salud Mental, organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por el cual la firma "Miguel A. Méndez, Sociedad en Comandita" promueve recurso jerárquico contra la Resolución Nº 851-I/68 del citado Instituto, que a su vez confirmó la Resolución Nº 518-I/68 por la cual se rescindió parcialmente el contrato celebrado con dicha firma en virtud de la Licitación Pública C-1 Nº 9/67, formulándosele cargo por la suma de doscientos veinticinco mil trescientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 225.360.-); y

CONSIDERANDO:

Que la propia firma recurrente, en nota glosada a fs. 1 del Expediente agregado Nº 6.196/67, reconoció expresamente haber tomado conocimiento de que el Renglón 141 de la licitación de marras, objeto de la rescisión recurrida, le había sido rechazado por diferir su análisis al del protocolo solicitado;

Que asimismo dicha firma tomó conocimiento del resultado negativo del análisis de contraverificación por ella solicitado, en el momento mismo de su realización;

Que dicho resultado debe considerarse como firme y definitivo conforme a lo dispuesto en el párrafo b) del apartado II del inciso 93 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 6.900/63);

Que, por lo demás, el plazo de entrega de la mercadería se encontraba ampliamente vencido, por lo que se produjo en el caso la situación prevista en el inciso 92 de la citada norma, quedando el contrato rescindido de pleno derecho aún antes de que se declarara tal rescisión mediante Resolución Nº 518-I/68;

Que en consecuencia, el telegrama del 26 de marzo del año en curso por el cual la firma recurrente intimara un pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el inciso 104, debe considerarse extemporáneo e inoficioso;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Legales del Instituto Nacional de Salud Mental y el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Miguel A. Méndez, Sociedad en Comandita" contra la Resolución Nº 851-I/68, dictada en el Instituto Nacional de Salud Mental, confirmatoria de su similar número 518-I/68, las que en consecuencia se ratifican en todos sus términos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio de Bienestar Social

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.241 - Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente Nº 6.879/68 del registro del Ministerio de Bienestar Social por el cual dicho Departamento de Estado solicita la prórroga de los contratos de servicios personales suscriptos con la señorita Da. Juana Gina Bognani y el señor Dn. José Ramón Sanches.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a prorrogar por un término máximo de tres (3) meses, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, los contratos de servicios personales celebrados con la señorita Da. Juana Gina Bognani (L.C. Nº 2.906.520, C.I. Nº 4.660.187, Policía Federal) que fuera aprobada por Decreto Nº 1.264/68 y prorrogado por el Nº 3.004/68 y con el señor Dn. José Ramón Sanches (L.E. Nº 4.052.676, D.M. B. A., C. 1929, C.I. Nº 2.709.035, Policía Federal) que fuera aprobado por Decreto Nº 2.243/68.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de los contratos que se prorrogan por el presente decreto, se atenderá con imputación al inciso 11, Partida Principal 1120, Parcial 002, del presupuesto vigente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 5.226 - Bs. As., 27|8|68

VISTO el Expediente Nº 71.607/46 (F. M. A.) Nº 28.575 (C.J.F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 10.042/65 se autorizó el traslado a Francia de personal especializado de la ex Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), para la presentación estática y en vuelo del avión Guaraní II en el XXVI Salón Internacional de Aeronáutica y del Espacio celebrado en Le-Bourget, Francia;

Que por Decreto Nº 3.217/67 se amplió la duración de la comisión, con la asignación del viático en dólares a cada uno de sus integrantes;

Que en ambas oportunidades se ha omitido a los señores Delfor Alberto Lazarte, Bernardino Natalio Vione y Ramón Hugo Laterza, que también participaron de la misma;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.342, dicha obligación de origen aeronáutico debe ser atendida por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea;

Que por esta circunstancia corresponde reconocer de legítimo abono los viáticos que deben percibir cada uno de los agentes, por el tiempo que duró la comisión, con la asignación en dólares similar a la fijada por Decreto número 3.217/67.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de viáticos por la comisión cumplida al siguiente personal:

Señor Delfor Alberto Lazarte (C. 1922, M.I. 2.790.737, D.M. 43, O.E. Córdoba).

Señor Bernardino Natalio Vione (C. 1923, M.I. 6.401.609, D.M. 43, O.E. Córdoba).

Señor Ramón Hugo Laterza (C. 1922, M.I. 2.790.351, D.M. 43, O.E. Córdoba).

Art. 2º — La comisión enunciada en el artículo 1º tuvo una duración de ochenta (80) días para los señores Lazarte y Vione y de treinta y ocho (38) días para el señor Laterza, asignándoseles veintiocho (28) dólares estadounidenses diarios, a cada uno.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a: 0, 53, 664, 2, 1, 754, 1, 12, 20, 1212, del Ejercicio Presupuestario 1968.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y vuelva para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Fábrica Militar de Aviones.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Adalbert Krieger Vasena. — Adolfo T. Alvarez. — César A. Bunge.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 5.238 - Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente Nº 6.140/68 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que se propicia se prorrogue por el término de noventa días a partir del 9 de setiembre de 1968, la licencia concedida por Decreto número 2.986/68 a la Jefa de Toxicología y Patología del Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología, Dra. Consuelo Esther Agrelo; y

CONSIDERANDO:

Que a la nombrada profesional, por el citado decreto, se le encomendó desarrollar un programa de estudios y trabajos científicos sobre Toxicología y Patología Experimental en los laboratorios de The British Industrial Biological Research Association y otros centros especializados del Reino Unido de Gran Bretaña, a cuyos efectos en su carácter de agente contratada se le concedió licencia con goce de sueldo con carácter de excepción a las normas del Decreto número 347/66, desde el 1º de junio hasta el 8 de setiembre de 1968;

Que las autoridades del mencionado laboratorio estiman aconsejable que para completar los estudios y obtener el mayor provecho de los mismos, se prolongue la estadía de la Dra. Agrelo.

Que en razón del efectivo aporte científico que los estudios sobre Toxicidades Crónicas de aditivos alimentarios significará para el país, la Secretaría de Estado interesada propone se prorrogue por el lapso pertinente la licencia que viene usufructuando la referida agente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de noventa (90) días a partir del 9 de setiembre de 1968, la licencia con goce de sueldo, con carácter de excepción a las normas del Decreto número 347/66, concedida por Decreto Nº 2.986/1968, a la agente contratada de la Secretaría de Estado de Salud Pública (Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología), Dra. Consuelo Esther Agrelo (L.C. Nº 0041566), para desarrollar en el Reino Unido de Gran Bretaña un programa de estudios sobre Toxicología y Patología Experimental.

Art. 2º — Por la Secretaría de Estado de Salud Pública se remesará a la nombrada agente la suma de cuatrocientos diecinueve mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 419.895 moneda nacional), en concepto de noventa (90) días de viáticos a razón del equivalente en pesos moneda nacional de trece con treinta y tres dólares estadounidenses diarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo al presupuesto general de gastos asignado a la Secretaría de Estado de Salud Pública para 1968, con imputación a 0, 4, 1, 63, 1, 807, 12, 1210, 024, Cuenta Especial "Fondo Nacional de la Salud", recursos provenientes del cumplimiento de la Ley Nº 17.189.

Art. 4º — La Dra. Agrelo, dentro del término de treinta días de finalizada la licencia, elevará ante la Secretaría de Estado de Salud Pública, un informe, detallado y completo, de los estudios especializados que se le encomienda realizar.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO UNIDO PETROLERO DEL ESTADO (AVELLANEDA). — **Personería gremial.**

RESOL. S.E.T. Nº 350 - Bs. As., 27/8/68.

VISTO la solicitud de personería gremial, presentada por el "Sindicato Unido Petroleros del Estado Filial Avellaneda", en el Expediente Nº 418.625/65; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; con zona de actuación en el ámbito dependiente de la Administración de Destilería Dock Sud y del Partido de Avellaneda;

Que desde el 24 de noviembre de 1954, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455 y demás disposiciones vigentes;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativa;

Que a fojas 34, corre el aval del "Sindicato Unidos Petroleros del Estado" (S. U. P. E.);

Por ello,

El Secretario de Trabajo,
Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas noventa (90) a noventa y nueve vuelta (99 vta.) inclusive, y otórgase personería gremial al "Sindicato Unido Petroleros del Estado Filial Avellaneda", con domicilio en la calle José Manuel Estrada Nº 2734, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; con zona de actuación en el ámbito dependiente de la Administración de Destilería Dock Sud y del Partido de Avellaneda.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato Unido Petroleros del Estado Filial Avellaneda" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese al "Sindicato Unidos Petroleros del Estado" (S.U.P.E.); remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho, archívese.

San Sebastián.

ESTATUTO DEL SINDICATO UNIDO PETROLEROS DEL ESTADO FILIAL AVELLANEDA

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituye una asociación profesional de primer grado, directiva y ejecutiva, que agrupará a los trabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con domicilio legal en la calle José Manuel Estrada Nº 2734, en el Partido del mismo nombre, teniendo como zona de actuación exclusiva el ámbito dependiente de la Administración de Destilería Dock Sud y del Partido de Avellaneda.

Art. 2º — A todos los efectos el Sindicato Unido Petroleros del Estado Filial Avellaneda usará la sigla S.U.P.E. "Filial Avellaneda" y se regirá por el presente estatuto a cuyo cumplimiento quedan obligados todos los trabajadores que integran dicho Sindicato o que en lo sucesivo se afilien.

Art. 3º — El Sindicato Unido Petroleros del Estado Filial Avellaneda, tiene la representación legal de Sindicato.

Art. 4º — El Sindicato Unido Petroleros del Estado Filial Avellaneda, actuará como entidad adherida a la Confedera-

---

BOLETIN  **OFICIAL**

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|12|68 (56 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

ción General del Trabajo de la República Argentina, por intermedio de Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado.

CAPITULO II

Soberanía y Gobierno

Art. 5º — Son órganos de dirección y administración del Sindicato:

a) La Comisión Directiva;

b) Las Asambleas Generales **Ordinarias** y Extraordinarias.

Art. 6º — Es órgano de **fiscalización**, la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 7º — **La** designación de los afiliados para **ocupar cargos** de conducción gremial **en el Sindicato**, se efectuará por medio de **voto directo y** secreto de **los afiliados que concurran al respectivo acto** electoral, conforme a las reglas que establece el Capítulo 10 del presente Estatuto. Las facultades de los Cuerpos de conducción y sus respectivos **integrantes están en función de defensa y vigilancia** de los intereses permanentes de la Organización como son: la unidad de **la Organización**, el Patrimonio y **la defensa** de los intereses profesionales de **la actividad**.

Art. 8º — Las disposiciones del presente Estatuto y los **acuerdos válidamente adoptados** dentro de **sus respectivas competencias**, por los **Congresos Ordinarios y Extraordinarios** y los órganos legales legítimamente constituidos: Junta Directiva Central, Secretariado Nacional y Comisiones Directivas, son de **obligatorio** cumplimiento.

CAPITULO III

Objetivos

Art. 9º — Además de los derechos y **obligaciones que la** legislación asigna a **las asociaciones** profesionales de trabajadores, el **Sindicato Unido Petroleros del** Estado Filial Avellaneda tiene por objeto:

1º **Agrupar** y mantener la unión entre todos los trabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dentro de **nuestra zona** respetando y **haciendo** respetar los derechos de los afiliados dentro de los lineamientos de este **Estauto y** en especial **en todo** lo que esté previsto en el mismo.

2º Fomentar **por** todos los medios a su **alcance, el espíritu** sindical y **la** independencia económica del **trabajador**.

3º Contribuir **a** la vigilancia y **exigir** el cumplimiento de **las disposiciones** legales y **complementarias** de trabajo en todas **sus manifestaciones y** de las normas fijadas en los convenios colectivos, **acuerdos, pactos y** cualquier otra forma de **expresión** ... de la relación **laboral**.

4º **Estudiar las condiciones de trabajo, de remuneración y de vida de los trabajadores del ramo y de sus familias, proponer** las **mejoras que considere convenientes**.

5º **Intervenir en las negociaciones colectivas, celebrar** y modificar convenios, condiciones y reclamos de trabajo, **establecer** acuerdos **que pongan fin a discordias, desavenencias o conflictos de trabajo** cualquiera **sea** su índole **y extensión**.

6º Defender y **representar los intereses profesionales** colectivos o **individuales** de los afiliados, en el más amplio sentido ante la Administración, las autoridades y **jurisdicción** de todo orden y grado, dentro de las normas legales en vigor.

7º Colaborar con el Estado Nacional y **Provincial, en** calidad de **órgano** consultivo o técnico, en el estudio de la solución:

a) Problemas que se **relacionen con** la actividad industrial y profesional de sus compañeros **propugnando por** todos los medios legales adecuados el acrecentamiento de la solidaridad profesional, como así también alcanzar la participación sindical en la dirección de la Empresa y participación en los beneficios económicos de la misma por parte de los **trabajadores** según su capacidad y esfuerzo;

b) **Problemas económicos, sindicales, técnicos y culturales emergentes** de **la actividad** de la **Organización**, de las **profesiones por** ella **representadas** y de **la industria petrolera en su más amplio** sentido.

8º **Auspiciar** y **contribuir al** sostenimiento de escuelas de **capacitación** sindical, institutos de **perfeccionamiento** profesional y de **elevación** cultural **extensivo a los familiares de los** afiliados, sostener **bibliotecas y salas** de lectura, organizar **conferencias**, exposiciones y certámenes, **instituir becas para** estudios **secundarios y** universitarios **para afiliados y/o hijos** de afiliados.

9º Propender la promulgación de leyes que contemplen subsidios a los enfermos, viudas e hijos de fallecidos en actos de trabajo o enfermedad derivada del mismo.

10. Mantener relaciones con todas las entidades de **trabajadores del país y sus similares extranjeras cuyos principios y objetivos sean compatibles** con los principios **y objetivos** de esta Organización.

11. Procurar en lo posible, que **las diferencias** de trabajo **sean** resueltas por las partes y cuando ello no sea **posible, hacerlo mediante la acción** conciliatoria **de los correspondientes** organismos **estatales pudiendo declarar** y **levantar las medidas de fuerza** que crea oportunas.

12. **Editar** un periódico gremial y eventualmente las monografías y **demás** estudios **que considere necesarios para** dar a conocer el pensamiento y la acción de **la Organización** en todos sus problemas **que afecten a la** actividad industrial **específica como** así también en la soberanía **nacional** y al **derecho de trabajadores**.

13. **Crear y contribuir** a la creación de organismos de **Crédito**, de **Transporte**, de Vivienda, Cooperativas de toda clase, **Proveedurías y** otras actividades de cualquier **naturaleza**, que considere conveniente al **progreso** material y espiritual de **los afiliados y de sus familias y al mejor** desenvolvimiento de **los intereses** de la **Organización**.

14. Luchar por la obtención de viviendas **cómodas e higiénicas** para los afiliados, por medio de **convenios** con las Empresas o por propia actividad, ya sea financiando barrios y/o viviendas individuales, según la capacidad económica y financiera o suscribiendo contratos con organismos oficiales o privados, nacionales o extranjeros que posibiliten la construcción de viviendas.

15. Adquirir, arrendar, construir y/o administrar, según convenga **la** Organización, Hoteles, Hosterías, Colonias de Vacaciones, Balnearios, Centros de Turismo, etc., para uso solaz de los afiliados y sus núcleos familiares, pudiendo explotarlos en condiciones de fomento o de carácter retributivo.

16. **Contribuir** corporativamente a la **realización de los fines concretos que** el presente Estatuto confía a las Comisiones Directivas del Sindicato y a los afiliados que la integran.

17. **Bregar por** la creación de un Instituto de reeducación en beneficio de los trabajadores que sufren incapacidad provenientes de accidentes de trabajo.

18. Bregar por la permanente habilitación de plazas de aprendices dentro de las diversas actividades de la industria como así también para la instalación de los cursos de capacitación necesarios para la adecuada preparación de los mismos. Gestionar ante la Empresa, convenios que establezcan que dichas plazas serían cubiertas por hijos de afiliados.

19. Propender a la creación de un fondo de acción y defensa sindical.

20. Realizar cuantos actos y acciones lícitas no previstos en este Estatuto pueda llevarse a cabo en beneficio de la Organización, sus afiliados y sus núcleos familiares, que tiendan al mayor bienestar económico y cultural que, como factor de producción tienen derecho, como así también el respeto absoluto de la soberanía de la Organización.

Art. 10. — La Organización no podrá:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o contrarios a la moral y las buenas costumbres;

b) Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este Estatuto o de la ley.

CAPITULO IV

Autoridades, Funciones y Atribuciones

Designaciones, Duración y Renovación de Mandatos

TITULO I

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 11. — Las Asambleas Ordinarias se celebran anualmente, las Extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considera necesario o lo solicite el 5 % como mínimo de los afiliados activos no morosos o sancionados.

Asambleas Ordinarias

Art. 12. — La convocatoria a Asamblea Ordinaria se efectuará con un mínimo de 30 días **a la fecha fijada**, debiendo comunicarse **a** sus asociados por los medios más efectivos con diez (10) días de anticipación en forma clara y concisa, día, lugar y hora como asimismo el orden del día **a** considerarse.

Art. 13. — La Asamblea deliberará y resolverá ajustada a los Estatutos y disposiciones de la Organización sobre los asuntos establecidos en el orden del día y ningún afiliado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El Orden del Día será el que confeccione la Comisión Directiva, debiendo tener en cuenta la sugerencia de los delegados. Los asociados que deseen incluir algún asuntos en el Orden del Día deberán presentarlo por escrito **10 días** antes de la convocatoria **y apoyado por el 5 %** de afiliados como mínimo.

Quórum de las Asambleas

Art. 14. — En las Asambleas Ordinarias se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los afiliados activos, no morosos o sancionados, transcurrida una hora de la citación funcionará con el número de afiliados presentes, siempre que alcance a un quinto de afiliados activos, siendo válidas sus resoluciones.

Asambleas Extraordinarias

Art. 15. — Las Asambleas **Extraordinarias** serán convocadas cuando a **juicio de la Comisión Directiva** sea necesario **o a pedido del 5 % como mínimo de los afiliados activos, no morosos o sancionados.** El quórum de las **mismas lo constituye a la hora de la citación, la mitad más** uno de **los afiliados activos, no morosos** o sancionados; luego **de una hora de** espera funcionará con **el número de afiliados presentes**, siempre **que alcance a un quinto de afiliados activos, siendo válidas** sus resoluciones.

Art. 16. — **La asistencia a las Asambleas** de los **afiliados activos será obligatoria** y se **documentará, dejándose constancia en un registro de asistencia; quienes no concurrieren sin causa justificada, serán sancionados con la supresión** de derechos por el término de **30 días**, de **acuerdo al Art. 50, apartado B)** del Régimen **Disciplinario**.

Art. 17. — **Las resoluciones de las Asambleas serán decisivas y sus actos** soberanos, siempre que no **sean contrarios a** estos **Estatutos y disposiciones** de **la Organización y a leyes, decretos y ordenanzas** de las **autoridades nacionales**, provinciales y **municipales, del lugar de** jurisdicción de **la asociación, pues en este** caso carecerán de valor.

Art. 18. — **En las Asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría** de votos **con exclusión del afiliado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo** los casos previstos **por voto secreto y directo de acuerdo a las normas legales vigentes o cuando la Asamblea lo resuelva, en caso de empate el voto del Presidente decidirá.**

Art. 19. — La Presidencia **no permitirá a la Asamblea las discusiones ajenas a** las cuestiones, **susceptibles de alterar la** armonía **y respeto que los afiliados deben.**

Art. 20. — **Cada afiliado podrá hacer** uso de la palabra **tres veces y el autor** de la moción **del debate hasta cuatro** veces sobre el mismo asunto, **salvo autorización de la Asamblea, ante pedido expreso o en caso de que la importancia** de la cuestión, se declare libre el debate.

Art. 21. — **La palabra será concedida por** el Presidente, **atendiendo el orden** en que sea **solicitada. Tendrá preferencia** entre los **que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión del debate.**

Art. 22. — **Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas** no podrán votar en **la aprobación de la memoria, balance e inventario general, ni en las cuestiones referentes a** su responsabilidad.

Art. 23. — Sólo en las Asambleas **Extraordinarias** podrán ser tratadas **las siguientes** cuestiones:

a) Reforma de Estatutos, **reglamentos** internos y revocatoria de **resoluciones**;

b) Declaración de huelgas o **paros** o cese de los mismos que sólo podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;

c) Toda **cuestión** que necesite resolución de Asamblea.

Reglamentos y Discusiones

Art. 24. — La sesión será abierta por el Secretario General, quien **procederá a** recabar de la Asamblea **designe un Presidente** y dos Secretarios **de Actas. Los** Secretarios de Actas firmarán **una vez** leída y aprobada **el acta anterior. El** Presidente hará cumplir el **Orden del Día**, levantará la sesión cuando **dicho Orden** del Día se haya cumplido o cuando la mayoría haya decidido **pasar a cuarto** intermedio.

Art. 25. — El Presidente de la Asamblea concederá la palabra a los **afiliados** por riguroso orden de turno impidiendo que éstos se aparten del asunto en cuestión, evitará el diálogo.

Art. 26. — Cuando la cuestión está sometida a la Asamblea y mientras no se haya resuelto al respecto, no puede hacerse ni tomarse otra consideración excepto las cuestiones previas de órdenes o incidentales.

Art. 27. — Son cuestiones previas de orden las que se susciten respecto a los derechos de las asambleas y sus miembros con motivo de disputa como disturbio o interrupciones, cuestiones personales y las tendientes a que el Presidente haga respetar o respeten las reglas de las Asambleas.

a) Que se levante la sesión;

b) Que se pase a cuarto intermedio;

c) Que se cierre o que se declare libre debate;

d) **Que se cierre el debate con** o sin lista de oradores.

Art. 28. — **Son cuestiones previas incidentales de los puntos del Orden del Día** las que hacen **expresamente del que discute** y tiende **a ampliarlo. Las cuestiones** previas **incidentales, pueden discutirse una vez tomadas en consideración por la Asamblea.**

Art. 29. — **Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y** sometida a consideración de la Asamblea, si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 30. — **La palabra se debe pedir** en voz **alta, cuando varios afiliados la** piden **se concederá, primero al que no haya hecho uso de la misma, ningún asambleísta** podrá **hablar más de tres** veces **sobre un mismo punto, excepto al** autor de la moción **que podrá hablar** cuatro **veces o en el caso que se declare** libre el debate.

Art. 31. — **En el debate hay que concretarse al punto en discusión, guardar** el orden debido, **debiendo en caso contrario** el presidente **llamar a la cuestión** o la orden **o retirarle la palabra, confirmando la asamblea esta última resolución. La votación será ordinariamente** por signos. **Cuando la asamblea resuelva serán nominales.**

Art. 32. — **La moción de reconsideración sólo puede ser hecha por quienes votaron la afirmación al discutirse el punto en cuestión.**

TITULO II

COMISION DIRECTIVA

Art. 33. — **La Comisión** Directiva, **tiene a su cargo la dirección**, administración y representación **gremial de la Filial** y hará cumplir **los objetivos y** finalidades de **la Organización y resoluciones** dictadas por el Congreso, **Junta Directiva** Central, **Comisión Directiva y Secretariado Nacional.**

Art. 34. — **La Comisión Directiva está** compuesta por trece (13) miembros y cuatro (4) **vocales** suplentes que se desempeñan en los siguientes **cargos**: aclarando que los vocales suplentes no integran la Comisión Directiva, sino en caso de renuncia, ausencia o impedimento de **sus** titulares:

Secretario General.
Secretario Adjunto.
Secretario Administrativo.
Pro-Secretario Administrativo.
Secretario de **Previsión** Social.
Secretario de **Contabilidad y Finanzas**.
Pro-Secretario de Contabilidad y Finanzas.
Secretario de **Obra Social, Turismo y** Deportes.
Secretario de Actas.
Pro-Secretario de Actas.
Secretario de **Prensa y Propaganda**.
2 Vocales Titulares.
4 Vocales Suplentes.

Art. 35. — En caso de **ausencia, enfermedad, renuncia, fallecimiento, separación** o impedimento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva **serán reemplazados: el Secretario General por** el Secretario **Adjunto; el** Secretario **Administrativo por el Pro-Secretario Administrativo; el Secretario de Contabilidad y Finanzas por el Pro-Secretario de Contabilidad y Finanzas;** el Secretario **de Actas** por el Pro-Secretario de **Actas; ausentes éstos** y para los demás cargos serán reemplazados **por el Vocal Titular** que el mismo cuerpo por votación designe. **Los Vocales ausentes** o que pasen a **ocupar transitoria o permanentemente** otro cargo en **la Comisión Directiva** serán **reemplazados automáticamente.**

Art. 36. — Son funciones y atribuciones de Comisión Directiva;

1. Ejercer ampliamente la Dirección, administración y representación de la asociación manteniendo en su integridad la vigencia del presente estatuto cumpliéndolo y haciéndolo cumplir.

2. Velar por el estricto **cumplimiento** de los acuerdos **adoptados por** los órganos de conducción de la Organización.

3. Disponer **las** medidas de acción gremial preventivas que fueran necesarias por problemas específicos de la Organización.

4. Ajustar con la Empresa la aplicación de los convenios profesionales en el orden local, de sueldos y salarios y de cualquier otro título suscripto por la Federación.

5. Comunicar sus resoluciones a los afiliados así como informarles de cuanto considere de interés.

6. Confeccionar la memoria, el balance general y demás documentos contables que deban elevarse a consideración de la Asamblea Ordinaria.

7. Suspender por el término no mayor de noventa (90) días a los miembros de Comisión Directiva que violen la ética sindical y el espíritu del cuerpo poniendo a consideración de una Asamblea Extraordinaria convocada a ese efecto, quien decidirá en última instancia la sanción definitiva. El inculpado podrá hacer uso del **derecho a su defensa**.

8. Nombrar comisiones permanentes auxiliares o transitorias que a juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales.
9. Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones que determina este mismo Estatuto, aclarando que es necesaria la autorización expresa de la Asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos para solventar préstamos.
10. Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la institución, autorizando gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos hecho en base al cálculo de recursos.
11. Llevar a la justicia a toda persona que de cualquier forma hubiera cometido defraudación o malversación, así como cualquier otro delito que ajuste a la Institución.
12. En casos de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la Institución, pudiendo apelar de ello en los términos establecidos por el Art. 50.

TITULO III

Funciones y atribuciones de los miembros de Comisión Directiva

Corresponde a los miembros que integran la Comisión Directiva las funciones y atribuciones que se indican a continuación:

a) Secretario General:
1. Es responsable de la Organización y tiene a su cargo la administración general del Sindicato, siendo su responsable legal en todos sus actos.
2. Expide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de las resoluciones de la Organización cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias.
3. Convoca y preside las reuniones de la Comisión Directiva. Vota solamente en caso de empate.
4. Firma las actas de Comisión Directiva.
5. Firma las órdenes de pago, cheques, notas y demás documentos de la Organización.
6. Eleva a las autoridades competentes las informaciones requeridas por la ley.
7. Tiene supervisión sobre las distintas secretarías, a los efectos de que las mismas se ajusten a lo dispuesto por el Estatuto de la Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado.
8. Resuelve en principio y con carácter provisional, toda situación de emergencia, que se plantee dando cuenta de inmediato a la Comisión Directiva.
9. Proponer al cuerpo la designación y remoción de los compañeros que han de actuar en representación de la Organización, como así también el nombramiento y remoción de los empleados de la Filial.
10. Convoca e inaugura las reuniones de Delegados y de las Asambleas.
11. En nombre y representación de la Comisión Directiva da cuenta a las Asambleas y reuniones de Delegados del estado de la Organización y recomienda las medidas que juzgue necesarias y convenientes.
12. Convoca a sesiones extraordinarias a los Delegados cuando urgentes asuntos de interés para la Organización lo requieran.
13. Hace recaudar los ingresos de la Organización y resuelve su inversión con arreglo a las resoluciones y/o presupuesto de gastos de la Filial.
14. Pide a las Secretarías y por su conducto a los demás Delegados los informes que crea convenientes.
15. Expide con la firma del Secretario Administrativo, todos los informes que crea conveniente y fueran necesarios, previamente aprobado por la Comisión Directiva.
16. Reglamenta la organización y funcionamiento de los servicios técnicos, administrativos o de otra índole que la Filial necesite para su desenvolvimiento.
17. Provee lo conducente al ordenamiento y régimen de los servicios sociales de la Organización.
18. Fomenta y mantiene las relaciones entre la organización y las agrupaciones afines de la zona.

b) Secretario Adjunto:
1. Reemplaza al Secretario General en los mismos deberes y atribuciones, en los casos de enfermedad, ausencia, renuncia o separación.
2. Atiende los planteamientos que elevan los Delegados con relación a la aplicación, cumplimiento o violación del convenio de relaciones laborales o de salarios por parte de la Empresa.
3. Organiza y mantiene al día el registro y archivo de las Plantas Orgánicas de los sectores y la ubicación escalafonaria del personal.
4. Interviene en las comisiones que se convengan con la Empresa para el estudio y la regularización sobre el terreno del encuadramiento escalafonario del personal.
5. Organiza y mantiene al día el catálogo de funciones convenido con la Empresa y estudia su ajuste de acuerdo a la dinámica operativa de la Empresa.
6. Mantiene relaciones con los Delegados.
7. Colabora con el Secretario General y ejerce todas las funciones que le delega la Comisión Directiva.

c) Secretario Administrativo:
1. Es responsable del desenvolvimiento administrativo de la Filial.
2. Revisa y firma conjuntamente con el Secretario General toda la correspondencia y documentos de la Organización, excepto los documentos de la parte contable, pagarés, cheques, etc. Asimismo suscribirá con el Secretario General todos los poderes que acuerde la Federación.
3. Supervisa el archivo general de documentos.
4. Tiene supervisión sobre todo el personal rentado de la Organización.
5. Proyecta la Memoria general de la Filial.
6. Organiza y mantiene al día el registro de resoluciones de la Filial por orden de asuntos, debidamente clasificados.
7. Organiza y supervisa la asesoría letrada de la Filial.
8. Colabora con el Secretario General y ejerce todas las funciones que le delega la Comisión Directiva.

d) Prosecretario Administrativo:
1. Reemplaza al Secretario Administrativo con los mismos deberes y atribuciones, en los casos de enfermedad, ausencia y/o renuncia o separación.
2. Colabora con el Secretario General y ejerce todas las funciones que le delega la Comisión Directiva.

e) Secretario de Previsión Social:
1. Mantienen la permanente vinculación con las Secretarías a efectos del conocimiento de los asuntos de orden general que competen a cada uno de ellos a fin de armonizar la actividad de la Filial en la conservación de los objetivos establecidos.
2. Orienta la acción de las Secretarías en lo que hace a declaración de principios y fines de la Organización.
3. Colabora con las Secretarías para el mejor desenvolvimiento de su cometido local.
4. Organiza las delegaciones de jubilados.
5. Organiza y supervisa todo lo relacionado a la asistencia previsional a los afiliados y su núcleo familiar con relación a:
   a) Jubilación por cualquier causa;
   b) Reconocimiento de servicios;
   c) Pensiones;
   d) Legalización de documentos;
   e) Todo otro acto relativo a obtener y conseguir para los afiliados los beneficios previstos en las leyes y decretos sobre previsión social.
6. Mantiene un ordenamiento administrativo que contemple las siguientes necesidades:
   a) Recopilación de antecedentes del convenio colectivo de trabajo de Sindicato Unido Petroleros del Estado y los gremios de la zona;
   b) Recopilación de leyes laborales;
   c) Información actualizada de índice de costo de vida en la zona.
7. Obtiene y recopila antecedentes relacionados con la Destilería en todo lo referente a producción, elaboración, comercialización, etc.
8. Colabora con el Secretario Adjunto para mantener al día el archivo general de plantas orgánicas de los distintos planteles de personal que conforman las dependencias de la Empresa, reflejando la real ubicación escalafonaria.
9. Colabora con el Secretario Adjunto para mantener al día el registro de catálogo de funciones convenido con la Empresa, proyectando su ajuste de acuerdo a la dinámica operativa de cada función.
10. Colabora con el Secretario General y ejerce todas las funciones que le delega la Comisión Directiva.

f) Secretario de Contabilidad y Finanzas:
1. Es el responsable de la organización del sistema contable de la Filial.
2. Controla las recaudaciones de la Organización y dispone su depósito en instituciones del sistema bancario argentino de la zona.
3. Efectúa los pagos pertinentes, previamente autorizados por la Secretaría General.
4. Interviene en todas las operaciones de inversión que realice la Filial.
5. Controla la administración económica financiera elevando mensualmente un informe a la Comisión Directiva con las observaciones que estime convenientes.
6. Firma conjuntamente con el Secretario General toda la documentación de orden contable, cheques, pagarés, etc.
7. Colabora con el Secretario General y ejerce todas las funciones que le delega la Comisión Directiva.
8. Llevar los libros exigidos por la Secretaría de Estado de Trabajo.

g) Pro-Secretario de Contabilidad y Finanzas:
1. Reemplaza al Secretario de Contabilidad y Finanzas con los mismos deberes y atribuciones, en los casos de enfermedad, ausencia, renuncia y o separación.
2. Colabora con el Secretario General y ejerce todas las funciones que le delega la Comisión Directiva.

h) Secretario de Obra Social, Turismo y Deportes:
1. Atiende los asuntos de orden social y asistencial que presenten los Delegados y/o afiliados.
2. Organiza y supervisa los servicios de visitadores sociales de la Filial y presta asistencia moral a los afiliados y familiares internados en los servicios asistenciales de la Empresa.
3. Estudia, proyecta y supervisa las obras sociales que cumpla la Filial.
4. Fiscaliza el buen desenvolvimiento asistencial que presta la Empresa.
5. Atiende todo lo referente al turismo de los afiliados y familiares en los hoteles y centros de recreación que posea la Organización.
6. Organiza y supervisa todo lo atinente a la actividad deportiva de la Filial.
7. Colabora con el Secretario General y ejerce todas las funciones que le delega la Comisión Directiva.

i) Secretario de Actas:
1. Organiza y supervisa el estado al día de los libros de actas oficiales de la Filial, correspondiente a:
   a) Asambleas;
   b) Reunión de Delegados;
   c) Comisión Directiva.
2. Firma con el Secretario General las actas de Comisión Directiva.
3. Confecciona las actas pertinentes.
4. Organiza y supervisa el registro de afiliados.
5. Mantiene el registro de mandatos y es el responsable de vigilancia del dominio directo de todo lo que constituye el patrimonio de organización de la Filial.
6. Supervisa y organiza la escribanía de la Filial.
7. Colabora con el Secretario General y ejerce todas las funciones que le delega la Comisión Directiva.

j) Pro-Secretario de Actas:
1. Reemplaza al Secretario de Actas con los mismos deberes y atribuciones en los casos de enfermedad, ausencia, renuncia y/o separación.
2. Colabora con el Secretario General y ejerce todas las funciones que le delega la Comisión Directiva.

k) Secretario de Prensa y Propaganda:
1. Organiza la edición del periódico oficial de la Filial y supervisa su distribución.
2. Da publicidad por medios idóneos, de las resoluciones que adopte la Comisión Directiva y hace conocer a la opinión pública el pensamiento que anima la Filial.
3. Programa y hace realizar actos culturales.
4. Organiza y supervisa la hemeroteca de la Filial.
5. Colabora con el Secretario General y ejerce todas las funciones que le delega la Comisión Directiva.

l) Vocales Titulares:

Son deberes y atribuciones de los Vocales:
1. Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva con voz y votos y tomar parte de las deliberaciones.
2. Forma parte de las Subcomisiones en que se los nombre.
3. Colabora con el Secretario General y ejerce todas las funciones que le delega la Comisión Directiva.

ll) Vocales Suplentes:

Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:
1. Reemplaza a los titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes.
2. Forma parte de las Subcomisiones en que se les designe.

TITULO IV

REGLAMENTO PARA DELEGADOS

Art. 37. — La Comisión Directiva promoverá la designación de Delegados de sector, cuya misión consiste en elevar a la Comisión Directiva los asuntos atinentes al sector que representan y a su vez transmitir a éste las informaciones y resoluciones que emanan de los cuerpos de conducción de la Organización (como son los Congresos, Junta Directiva Central, Secretariado Nacional y Comisión Directiva), cuidando de su cumplimiento. Los Delegados serán responsables de la ética sindical del sector que representan. La gestión de los mismos será deliberativa, no pudiendo asumir funciones de conducción.

1. Las designaciones de los Delegados se efectuarán en una fecha a fijar por la Comisión Directiva que no excederá de los treinta (30) días de haberse hecho cargo, mediante el voto directo y secreto de los trabajadores de cada sector y cesarán en sus funciones los miembros de Comisión Directiva.
2. Para ser Delegado será menester poseer seis (6) meses de antigüedad en el sector, un (1) año de afiliación, no haber sido pasible de sanciones sindicales ni laborales graves en el último año, ni haber sido procesado o condenado por delitos comunes.
3. Son obligaciones de los Delegados:
   a) Ejercer la representación de los afiliados de su sector ante el capataz, encargado o Jefe del mismo.
   b) Cumplir y hacer cumplir a los afiliados de su sector las resoluciones de la Organización.
   c) Informar a la Comisión Directiva sobre los problemas planteados en su sector o contestar de inmediato los pedidos de informes que le sean formulados.
   d) Procurar la solución inmediata y satisfactoria de los problemas individuales o colectivos que afecten al normal desenvolvimiento de las relaciones laborales en su sector o dar urgente traslado a los mismos cuando excedan sus posibilidades.
   e) Cumplir con eficacia y corrección sus tareas diarias e imprimir invariablemente una técnica de mutuo respeto a las relaciones con los afiliados y directivos del Sindicato y/o autoridades de la Empresa.
4. Los Delegados que violen las obligaciones establecidas en esta reglamentación, podrán ser sancionados por amonestación, suspensión o caducidad de su cargo según la gravedad de la falta cometida.
5. Sus atribuciones y obligaciones:
   a) Informar a los compañeros lo dispuesto por la Comisión Directiva y hacer cumplir sus resoluciones.
   b) Comunicar a la Comisión Directiva los actos de indisciplina cometidos por los afiliados.
   c) Analizar los problemas del gremio que lleguen a su conocimiento con la finalidad de asesorar a la Comisión Directiva y evacuar debidamente las consultas que ésta le pueda formular.
   d) Los Delegados y Subdelegados, asistirán a las reuniones de Comisión Directiva cuando sean citados por ésta.
6. No podrán los Delegados, Sub-Delegados y miembros de Comisiones Internas, declarar huelgas o provocar conflictos.

TITULO V

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 38. — Los Revisores de Cuentas serán elegidos en Asamblea General Ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un (1) año. La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes como mínimo, el movimiento de Caja de la institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito cualquiera sea su origen.

b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco (5) días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad.

c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con la que dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora.

d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días, asambleas extraordinarias para dilucidar la cuestión planteada dejándolo expresamente aclarado en el orden del día.

e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir a la Secretaría de Estado de Trabajo, por medio de su organismo de aplicación, como asimismo, a la entidad matriz si la tuviera.

f) Todos los balances e inventarios, deberán llevar necesariamente para considerarlos válidos, el Vº Bº de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación al caso.

La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada, conjunta o individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo, de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

TITULO VI

EJERCICIO ANUAL Y SUPERVISION CONTABLE

Art. 39. — Se establece que el ejercicio anual de la Filial, se inicia el primero de noviembre y cierra el treinta y uno de octubre del año siguiente, debiendo ser presentado para su aprobación ante Asamblea Ordinaria a los treinta días de cerrado el ejercicio, siendo obligatoria la publicación del mismo con quince días de anticipación a la reunión de la citada asamblea, y debiéndose remitir copia debidamente firmada a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 40. — Se establece la obligación de contar con los servicios de un Contador Público Nacional, debidamente matriculado para refrendar los balances anuales.

TITULO VII

DESIGNACION Y DURACION MANDATO

Art. 41. — De acuerdo a disposiciones legales, la duración del mandato de los cuerpos de conducción de la Filial es de dos (2) años.

Art. 42. — Se entiende por cuerpos de conducción de la Filial lo siguiente:
1. Asambleas.
2. Comisión Directiva.

Art. 43. — Se denomina cuerpo de verificación a la Comisión Revisora de Cuentas, cuyo mandato es de un (1) año conforme al Art. 38.

Art. 44. — Los mandatos de los cuerpos de conducción se realizarán por voto secreto y directo de los afiliados y lista completa, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo X (Régimen Electoral).

Art. 45. — Para ser integrante de los cuerpos de conducción, se necesita reunir las siguientes condiciones:

a) Para Congresal:
1. Figurar en el padrón de afiliados del Sindicato.
2. Acumular dos (2) años de antigüedad continuada previa al día de la elección en el Sindicato.

b) Para miembro de Junta Directiva Central:
1. Ser Secretario General del Sindicato o su reemplazante natural de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto de la Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado.

c) Para miembro del Secretariado Nacional:
1. Figurar en el padrón de afiliados del Sindicato.
2. Acumular dos (2) años de antigüedad continuada previa al día de la elección en el Sindicato.
3. Ser argentino nativo o naturalizado, en este caso, contar con diez años de ejercicio de la ciudadanía y cinco años de antigüedad continuada como afiliado al Sindicato.

d) Para Comisión Directiva del Sindicato:
1. Figurar en el padrón del Sindicato.
2. Acumular dos (2) años de antigüedad previa al día de la elección.
3. La mitad como mínimo de los cargos serán desempeñados por argentinos nativos, entre ellos, el Secretario General y Secretario Adjunto.

e) Para Comisión Revisora de Cuentas:
1. Igual que para ser Congresal.

Disposiciones Generales

f) Para todo los casos se requiere ser mayor de edad;

g) A los efectos de la antigüedad, los dos años exigidos se computarán a la fecha del día de la elección y serán sin solución de continuidad;

h) Los miembros de los cuerpos de conducción y verificación son reelegibles.

CAPITULO V

Personal Afiliado a la Filial Avellaneda. Requisitos de Admisión y Retiro. Derechos y Obligaciones

Art. 46. — Los trabajadores ocupados en las actividades de la Filial Avellaneda de la Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado señalada en el Art. 1º, podrán afiliarse libremente al Sindicato, cualquiera sea su sexo y edad, con la amplitud que permite la presente legislación en la materia. Presentada la solicitud de ingreso al Sindicato, la Comisión Directiva aprobará o rechazará la admisión. El interesado podrá apelar ante la Asamblea local.

Art. 47. — Pueden mantener su afiliación al Sindicato todos los afiliados que queden desvinculados de la Empresa por causas derivadas de la acción sindical. Igualmente, en caso de jubilación, accidente, enfermedades, invalidez, desempleo o servicio militar. Los afiliados no perderán en esa circunstancia el derecho a pertenecer al Sindicato, gozarán de los derechos y estarán sujetos a las obligaciones que este Estatuto establezca. Todo agente jubilado, retirado, si lo desease, podrá afiliarse al Sindicato. Dicha afiliación deberá ser supervisada por la Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado, en razón de que ésta establecerá el monto porcentual de dicha afiliación de acuerdo al haber resultante del beneficio otorgado por la Caja de Previsión Social, debiendo procurar la Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado que en la misma forma se proceda al descuento por intermedio del Instituto Nacional de Previsión Social, el seguro de vida obligatorio Ley 13.003, sea afectado al descuento por cuenta sindical, debiendo la Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado a la inversa con los importes resultantes. Los afiliados comprendidos en el párrafo anterior no podrán integrar cuerpos de conducción, tanto en las Filiales como en la Federación.

Art. 48. — Los afiliados quedan obligados a satisfacer la cuota social y contribuciones extraordinarias que se fijen por las Asambleas y Congresos.

Art. 49. — Los afiliados menores de edad y los indicados en el párrafo del Art. 47º, no podrán ocupar cargos directivos algunos y en las Asambleas tendrán voz pero no voto.

Régimen Disciplinario

Art. 50. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:
a) Apercibimiento;
b) Suspensión;
c) Expulsión.

Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

A) Se aplicará apercibimiento, a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión;

B) Se aplicará suspensión:
a) A todo afiliado que agrediere de hecho o injuriare de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funciones sindicales;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado a la Asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la institución;
d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las Asambleas;
e) Al que faltare a las Asambleas sin causa justificada.

C) Corresponderá expulsión:
a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la Asociación le intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueran dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio o de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la Asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo.

En el caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado B), será también el mismo órgano el facultado para imponerla, por un término no mayor de 90 días, que no privará al afiliado de su derecho a voto, ni el de ser candidato a cargos directivos, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera Asamblea del gremio. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado de un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y a ser electo.

En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la Asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado, asignándole, además, el derecho a voto, salvo cuando se tratare de una Asamblea de Delegados en la que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado elevando los antecedentes del caso ante la primera Asamblea. Todo asociado expulsado para reingresar deberá ser autorizado por Asamblea.

El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, cuyo plazo no podrá exceder de 90 días.

Requisitos para el Retiro de Miembros de Comisión Directiva

Será considerado como dimitente todo miembro de la Comisión Directiva que sin previo aviso o causa justificada, faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, así como también el incumplimiento de sus funciones específicas.

Art. 51. — El afiliado que hubiera sido separado del Sindicato por moroso, podrá pedir su reincorporación a la Comisión Directiva, debiendo abonar las cuotas atrasadas desconociéndosele antigüedad anterior a dicha resolución.

Art. 52. — El afiliado que deseare renunciar a su carácter de tal, deberá hacerlo por escrito ante la Comisión Directiva del Sindicato fundamentando las causas de su renuncia, debiendo hallarse al día con Tesorería en el momento de renunciar. Dicha renuncia deberá ser tratada en primera reunión de Comisión Directiva. El afiliado que por cualquier motivo deje de formar parte de su Sindicato, no tendrá derecho a reclamar la devolución de contribuciones abonadas y perderá los beneficios emergentes de su calidad de afiliado.

Art. 53. — Son obligaciones de los afiliados:
a) Cumplir estrictamente los preceptos estatutarios;
b) Contribuir al engrandecimiento del Sindicato y de la Federación y a sostener su prestigio como agente representativo de los trabajadores petroleros organizados;
c) Afianzar las buenas relaciones de compañerismo entre todos los componentes de la Organización y en general entre todos los trabajadores del ramo;
d) Rechazar toda idea, insinuación o propósito que ponga en peligro la existencia de la Organización o la estabilidad de sus órganos directivos o representativos;
e) No hacer personales los asuntos del Sindicato, ni sindicales las diferencias particulares;
f) Posponer cualquier otro interés personal al interés general de la Organización;
g) Tratar todos los asuntos en la Empresa por mediación de los representantes sindicales;
h) No prestar a la Empresa, directa o indirectamente, colaboración que redunde en perjuicio de los derechos de los trabajadores;
i) Atender las medidas de higiene y seguridad dictadas por la Empresa o la Organización, tendientes a prevenir enfermedades o evitar accidentes de trabajo;
j) Cooperar con todos los medios a su alcance al desarrollo de la Industria Petrolera Nacional, como medio de asegurar la Independencia Económica de la Nación, su Soberanía Política y afianzar las conquistas ya logradas o procurar la obtención de nuevas conquistas sociales y económicas para lo cual se tendrá en cuenta:
1. Desempeño consciente y eficaz del trabajo asignado.
2. Comportamiento disciplinado y probidad absoluta.
3. Cumplimiento estricto de las obligaciones que como trabajador de la industria se tienen.
k) Respetar los derechos de los demás, no tratando de obtener ventajas personales a costa del perjuicio de otros compañeros, sino por el contrario, procurar ceder en beneficio de ellos.

Art. 54. — Son derechos de los afiliados:
a) Hacer uso del derecho de sufragio activo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X;
b) Ser elegido para el desempeño de cargos representativos de acuerdo a lo preceptuado por la legislación y este Estatuto;
c) Exponer libremente y por medios estatutarios sus opiniones, inquietudes y aspiraciones en los órdenes laborales, profesional y sindical;
d) Colaborar con la Comisión Directiva y los órganos especiales legítimamente constituidos;
e) Ser oído y juzgado definitivamente por la Comisión Directiva en los casos de indisciplina sindical;
f) Ser patrocinado y defendido por la Organización en las dificultades que se deriven de su trabajo;
g) Hacer uso de todos los servicios sociales de la Organización.

CAPITULO VI

Patrimonio de la Organización

Art. 55. — El patrimonio del Sindicato Unido Petrolero del Estado, Filial Avellaneda, está constituido por:
a) Los bienes muebles, inmuebles, semovientes y financieros;
b) Los bienes contractuales y negociables derivados de la acción comercial y de la explotación de los servicios sociales;
c) Por cualesquiera otros recursos lícitos que la Comisión Directiva arbitre;
d) Las cuotas sociales y las contribuciones extraordinarias que deben satisfacer los afiliados a la Organización, en la proporción que se establezca, por vía de Asamblea o Congreso;
e) Los importes que se establezcan por Asamblea o Congreso para la formación del fondo de acción y defensa sindical.

CAPITULO VII

Fondo de Acción y Vigencia Sindical

Art. 56. — Dichos fondos tendrán por objeto atender las acciones que debe realizar la Organización en defensa de los derechos de los afiliados o los propios.

Art. 57. — El Sindicato Unido Petroleros del Estado, Filial Avellaneda, aplicará la reglamentación que la Junta Directiva Central decida sobre un seguro que tienda a proteger por determinado tiempo, las necesidades económicas de los afiliados, directivos o no, sancionados con la pérdida de su empleo o suspensiones parciales, con motivo de su actividad sindical.

CAPITULO VIII

Acción Sindical Directa

Art. 58. — El Sindicato Unido Petroleros del Estado, Filial Avellaneda, adaptará su acción sindical a los términos establecidos por la legislación y de modo particular empleará procedimientos conciliatorios para resolver las divergencias laborales.

Art. 59. — Los paros, huelgas, trabajo a reglamento y otras medidas de fuerza que en caso de conflicto con la Empresa se efectúen en forma total o parcialmente, los mismos serán declarados y levantados por la Junta Directiva Central de la Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado, previo mandato otorgado por la Asamblea del Sindicato, por el voto directo y secreto de los afiliados convocados en Asamblea especial al efecto.

Art. 60. — Todo pedido de solidaridad gremial que a juicio del Secretariado Nacional afecte a la Organización deberá ser resuelto por la Junta Directiva Cen-

tral, la que deberá ser citada dentro de las 48 horas. Si el pedido de referencia fuera de plegarse a movimientos con paralización de trabajo y la Junta Directiva Central aprobare, deberá elevarse el asunto a resolución de la Asamblea de los Sindicatos adheridos.

Art. 61. — A los efectos de ser válidas las resoluciones de la Junta Directiva Central con referencia a los artículos 59 y 60, deberán contar con las tres cuartas partes de los miembros presentes en las reuniones que se tratarán dichas asuntos.

CAPITULO IX

Reforma Estatutaria

Art. 62. — El Estatuto sólo podrá modificarse total o parcialmente, por la Asamblea Extraordinaria convocada especialmente al efecto y el acuerdo modificatorio del Estatuto deberá contar, para ser válido, con el voto de las tres cuartas partes de los afiliados que asisten a la sesión especialmente convocada para aprobar la reforma.

CAPITULO X

Régimen Electoral

TITULO I

CUERPO ELECTORAL

Art. 63. —Constituyen el cuerpo electoral del Sindicato Unido Petroleros del Estado Filial Avellaneda, sin distinción de sexos, todos los afiliados mayores de 18 años.

Art. 64. — La calidad de elector, a los fines del sufragio, se prueba exclusivamente por el padrón electoral, formado de acuerdo a las disposiciones del presente capítulo.

Art. 65. — Para figurar en el padrón es necesario una antigüedad mínima corrida de seis (6) meses como afiliado, anteriores a la fecha de la elección.

Art. 66. — Serán excluidos del padrón electoral:
a) Los ciegos;
b) Los sordomudos que no sepan darse a entender por escrito;
c) Los que están cumpliendo en el momento de la elección, sanciones de orden sindical que impliquen el cese momentáneo de los derechos gremiales.

TITULO II

REGISTRO ELECTORAL

Art. 67. — A los fines de la formación y fiscalización del padrón electoral la Comisión Directiva del Sindicato Unido Petroleros del Estado Filial Avellaneda, organizará y mantendrá al día los siguientes registros de afiliados:
a) Por orden alfabético;
b) Por número de legajo de la Empresa;
c) Por dependencia.

Art. 68. — Con una anterioridad de dos (2) meses a la fecha de la elección la Junta Electoral publicará el padrón de afiliados por número de legajo y desde ese momento quedará abierto el período de depuración que comprenderá de diez (10) días corridos. Los electores que no figuren o estuvieren escritos en forma errónea tendrán derecho a reclamar ante la Junta Electoral se subsane la omisión o el error, así como también si se comprobase repetición de inscriptos, figuración de afiliados fallecidos, inhabilitados, etc., todos los cuales deberán hacerse dentro del plazo de cinco (5) días corridos, como máximo, de vencido el período de depuración. Cumplido dicho plazo las listas depuradas constituirán el padrón electoral definitivo, el que deberá estar impreso con veinte días de anticipación a la fecha de elecciones, debiendo llevar el número de orden del elector y una columna para anotar el voto.

Art. 69. — El padrón de electores se cerrará seis (6) meses antes de la fecha de elección.

Art. 70. — El padrón de electores será entregado por la Comisión Directiva a:
a) La Junta Eulectoral Central, dos (2) ejemplares autenticados;
b) La Junta Electoral Local, tantos ejemplares como mesas receptoras de votos se instalen, más dos (2) ejemplares para el uso de la Junta, debidamente autenticados;
c) Deben confeccionarse dos (2) padrones, uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo.

TITULO III

DISTRITO ELECTORAL Y AGRUPACION ELECTORAL

Art. 71. — A los fines electorales el Sindicato Unido Petroleros del Estado Filial Avellaneda se divide en el número de secciones "mesas" que se estime necesario de acuerdo al agrupamiento que le toque, según los lugares de trabajo y su individualización por numeración corrida.

Art. 72. — La Junta Electoral de acuerdo a la cantidad de empadronados y características de la zona, establecerá el número de mesas que deberán constituirse, teniendo en cuenta para ello el propósito de que el elector pueda emitir su voto lo más cerca posible de su lugar de trabajo.

TITULO IV

FECHA Y SISTEMA ELECTORAL

Art. 73. — Las elecciones ordinarias para Delegados al Congreso de la Organización, Secretariado Nacional, Comisión Directiva de los Sindicatos adheridos y congresales para el Congreso de la C.G.T., tendrán lugar en el mes de abril del año en que corresponde renovar los cuerpos de conducción, el primer día laborable de la última semana de dicho mes. La renovación comprende la totalidad de cada cuerpo de conducción.

Art. 74. — El Secretariado Nacional, la Comisión Revisora de Cuentas y miembros al Congreso de la C. G. T., serán elegidos directamente por los afiliados, mediante voto secreto y directo, formando con ese fin los sindicatos adheridos, delegaciones y comisiones de campaña un distrito único.

Art. 75. — La Comisión Directiva y miembros congresales del Sindicato Unido Petroleros del Estado Filial Avellaneda, serán elegidos directamente y por voto secreto por los afiliados al Sindicato.

Art. 76. — Resultarán electos los candidatos de la lista que obtenga mayor número de votos.

Art. 77. — En el caso de que dos (2) o más listas, para una misma postulación, obtengan igual número de votos, se declarará que no ha habido elección, convocándose al electorado a nuevos comicios dentro de los treinta (30) días corridos. Dicha declaración será formulada por la Junta Electoral Central en el caso de elecciones de orden nacional y por la local, previa conformidad de la Central, en el caso de tratarse de elecciones de autoridades de la Filial.

TITULO V

JUNTAS ELECTORALES

Art. 78. — En el Sindicato Unido Petroleros del Estado Filial Avellaneda, se constituirá una Junta Electoral compuesta por un Presidente y dos Secretarios designados por Asamblea, la que tendrá la siguiente función:
a) Aprobar las listas de candidatos y verificar la existencia de los padrones y aprobar los mismos;
b) Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos;
c) Dictaminar sobre las causas que a su juicio funden la validez o nulidad de la elección;
d) Practicar el cómputo definitivo en base a las actas del escrutinio de mesa, decidiendo todas las impugnaciones y protestas que se sometan a su consideración;
e) Proclamar a los que resulten electos en el orden local y ponerlos en posesión de sus cargos de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 sobre iniciación y terminación de mandato;
f) Desempeñar toda otra misión para mejor realización de su cometido.

Art. 79. — La Junta Electoral Local depende de la Junta Electoral Central, de la cual recibirá todo tipo de instrucciones.

Art. 80. — No podrán integrar la Junta Electoral miembros de Comisión Directiva ni candidatos de las listas que concurren a elecciones.

Art. 81. — La Comisión Directiva actuante prestará toda colaboración requerida por la Junta.

Art. 82. — Las resoluciones de la Junta Electoral son apelables ante la Junta Electoral Central.

Art. 83. —Las resoluciones de la Junta Electoral Central son inapelables.

Art. 84. — La Junta Electoral Local se instalará cuarenta y cinco (45) días corridos antes de la fecha de la elección y terminará su cometido en el momento de poner a los electos en posesión de sus cargos. Para la atención de los asuntos fijarán lugar, día y hora de reunión.

TITULO VI

CONVOCATORIA, APODERADO Y FISCALES DE LISTA

Art. 85. — La convocatoria a elecciones será hecha por el Secretariado Nacional sesenta y cinco (65) días anticipados y expresará:
a) Fecha de la elección;
b) Cuerpos de la conducción por la que se elige;
c) Período por el que se elige.

Art. 86. — La convocatoria se hará circular ampliamente para total conocimiento de los electores.

Art. 87. — Las listas reconocidas podrán designar fiscales que la representen ante las mesas receptoras de votos, así como también designar fiscal general, siendo la misión de ambos socios fiscalizar las operaciones del acto electoral, firmar las actas respectivas y formalizar los reclamos que estimaren corresponder.

Art. 88. — Las listas reconocidas podrán designar ante la Junta Electoral Local un apoderado general titular y otro suplente, para que la representen a todos los fines de este Capítulo.

Art. 89. — Los fiscales podrán votar en las mesas que actúen aunque no estén inscriptos en ella, mediante el agregado del nombre en la hoja del padrón.

TITULO VII

OFICIALIZACION DE LISTAS, BOLETAS, SOBRES Y URNAS

Art. 90. — Hasta cuarenta y cinco (45) días antes de la elección podrán registrarse ante la Junta Electoral las listas de candidatos para su oficialización.

Art. 91. — Dentro de los tres (3) días subsiguientes la Junta se expedirá con respecto a la calidad de los candidatos, acordándose otros tres (3) días corridos a los apoderados de las listas para subsanar cualquier observación que se formule. Vencido dicho plazo que como norma general se computará siempre a partir de las 12 horas del día de iniciación, la Junta procederá a la oficialización definitiva de las listas, de haberse corregido las fallas, o dispondrá la anulación definitiva en caso contrario. Esta resolución es inapelable.

Art. 92. — Para poder registrar listas los apoderados deberán presentar la nómina en papel simple por triplicado, con el nombre correcto y documento de identidad de los candidatos, conformidad bajo la firma y contar con el apoyo del 10 por ciento como mínimo de los afiliados inscriptos en el padrón. Esta conformidad será expresada por escrito y bajo firma.

Art. 93. — Las listas se identificarán por color, debiendo los apoderados reservar el color de las elecciones anteriores.

Art. 94. — No se aceptarán combinaciones de colores, salvo la que se establezca con el blanco, siempre que no induzca a confusión del elector.

Art. 95. — Una vez aprobadas las listas de candidatos por las Juntas, se elevarán todos los antecedentes en original a la Junta Electoral Central, la que dispondrá la confección de las boletas en la cantidad necesaria, por cuenta de la Organización. Esta será la única contribución que la Federación acuerda a las listas en pugna.

Art. 96. — Las boletas se confeccionarán en papel de color de acuerdo al de las listas respectivas y contendrán tantas secciones de boletas como cuerpos de conducción comprendan, las que irán unidas entre sí por medio de líneas de puntos o perforados que permitan el doblez del papel o la separación inmediata de las boletas por parte del elector.

Art. 97. — La Junta Electoral entregará a los apoderados la cantidad de sobres y urnas necesarias para el acto electoral.

TITULO VIII

DEBERES Y DERECHOS DEL ELECTOR

Art. 98. — El voto es individual y secreto, nadie está obligado a votar en grupos de cualquier naturaleza o identificar su voto.

Art. 99. — El elector puede pedir el auxilio del Presidente de Mesa de la Junta Electoral en caso de molestias o ante la posibilidad de que se coarte el ejercicio de su derecho.

Art. 100. — La emisión del voto es un imperativo de la buena conducta sindical.

TITULO IX

MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y AUTORIDADES DE COMICIOS

Art. 101. — Cada mesa electoral tendrá como única autoridad al Presidente de Mesa y al suplente que lo reemplazará en caso de ausencia.

Art. 102. — Los Presidentes de Mesa y Suplentes, deberán tener las siguientes cualidades: a) Ser elector en ejercicio; b) Pertenecer al distrito electoral; c) Saber leer y escribir.

Art. 103. — Los Presidentes de Mesa y Suplentes podrán votar en las mesas que tienen a su cargo agregando sus nombres al padrón en caso de no figurar en las mesas.

Art. 104. — La Junta Electoral hará, con una antelación que no puede ser menor de diez (10) días, los nombramientos de Presidente y sus suplentes para cada mesa.

Art. 105. — El día señalado para la elección por la convocatoria respectiva, deberá encontrarse, a la hora establecida como iniciación en el local en que debe funcionar la mesa, el Presidente y sus suplentes a fin de habilitar las urnas, el cuarto oscuro y recibir las boletas.

Art. 106. — Al declarar abierto el acto como así también a su clausura, se labrará el acta respectiva que será suscripta por el Presidente de Mesa, su suplente, de hallarse presente, y los fiscales de las listas concurrentes.

TITULO X

Art. 107. — Clausurado el acto electoral a la hora establecida en la convocatoria, el Presidente de Mesa auxiliado por el suplente y ante la presencia de los fiscales acreditados ante la mesa, hará el escrutinio ajustado al siguiente procedimiento:
a) Abrirá las urnas, de las que extraerá los sobres y los contará confrontando su número con los de los sufragantes consignados en el padrón. Se admitirá una diferencia de más o menos el 3 %;
b) Separará los sobres que correspondan a votos impugnados;
c) Procederá a abrir los sobres y retirar las boletas clasificándolas por color;
d) Si en un sobre se encontrara más de una boleta de sufragio sólo se computará una de ellas, siempre que correspondieran a una misma lista y se considerará voto en blanco de ser listas diversas;
e) Sólo se computarán las boletas oficializadas. Si aparecieran boletas no autorizadas se considerarán votos en blanco;
f) El voto será computado íntegramente en favor de la lista correspondiente, aunque la boleta aparezca con el 50 % de los nombres testados o sustituidos por otros nombres, siempre que no tengan otras leyendas. Caso contrario el voto será considerado nulo;
g) Clasificadas las boletas, procederá a su recuento y una vez verificada su exactitud volcará todos los datos en el acta respectiva, la que suscribirá conjuntamente con los fiscales;
h) El Presidente de Mesa entregará a los fiscales que lo soliciten, copia del acta o certificado de los resultados.

Art. 108. — Firmada que sea el acta a que se refiere el inciso "g" del artículo precedente, el Presidente procederá a hacer entrega del original y duplicado a la Junta Electoral, la que a su vez volcará todas las actas parciales en un acta definitiva, el original de la cual elevará a la Junta Electoral Central y el duplicado junto con los documentos parciales quedará depositado en el Sindicato, debiendo cumplir los requisitos de proclamación y demás que establece el Art. 78 del presente Estatuto.

Art. 109. — La Junta Electoral declarará de oficio nula la elección cuando:
a) No hubiere acta de la elección de la mesa;
b) Hubiera sido maliciosamente adulterada el acta;
c) El número de sufragios consignados en el acta difiera en más del 3 % de los sobres utilizados o viceversa;
d) No aparezca la firma del Presidente en el acta de apertura o cierre y no hubiere llenado las demás formalidades.

CAPITULO XI

Art. 110. — El Sindicato Unido Petroleros del Estado Filial Avellaneda no podrá ser disuelto mientras exista un mínimo de diez (10) afiliados que se comprometan a proseguir con regularidad el cumplimiento de los objetivos que el Estatuto le confía a su sostenimiento. Si no se lograran ambas o una de dichas finalidades, sus bienes se depositarán en custodia y a la orden de la Secretaría de Estado de Trabajo por un plazo de diez (10) años y transcurrido el mismo sin conseguir la reorganización y regular funcionamiento, sus bienes pasarán al Patronato Nacional de Ciegos.

Disposiciones Transitorias

Art. 111. — El presente Estatuto entrará en vigor de inmediato que sea aprobado por la Asamblea Extraordinaria que se convoque al efecto, sujeto a resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 112. — Por aplicación del presente Estatuto, no caducan las autoridades actuales, Comisión Directiva y Delegados, los que renovarán en las fechas y formas establecidas en el mismo.

Art. 113. — La Comisión Directiva queda facultada por esta única vez para efectuar los ajustes que sean necesarios por indicación de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Dirección General Impositiva

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Régimen de boleta única en el ámbito de la Capital Federal en los casos de inscripción y transferencia de automotores.

RESOL. CONJUNTA Nº 1

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1968.

VISTO la necesidad de coordinar y ajustar algunas de las disposiciones que en sus aspectos formales, rigen actualmente para la inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de los automotores de fabricación nacional nuevos o importados cuya inscripción se efectúe a partir de la fecha de la presente resolución y para las transferencias que se realicen de los ya inscriptos en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la implantación del nuevo sistema que se crea, tiende a agilitar y simplificar las diligencias que para tales operaciones deben realizar las personas físicas e ideales, por lo que se ha previsto la eliminación de trámites y confección de diversos formularios, así como también, unificar los distintos pagos en una sola boleta de depósito;

Que por otra parte, las medidas que se adoptan permitirán lograr un mayor control en la función de percepción y fiscalización de los impuestos y aranceles a cargo de los Organismos Oficiales intervinientes, como consecuencia del perfeccionamiento a que se ha arribado con relación al sistema vigente a la fecha;

Que si bien el propósito original, al proyectarse la respectiva norma, fue implementarla en todo el país, se ha considerado conveniente limitar su ámbito de aplicación sólo a la jurisdicción de la Capital Federal, hasta tanto, y luego de un plazo prudencial, puedan evaluarse los resultados obtenidos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que acuerdan al Director de la Dirección General Impositiva el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968, al Sub-Director General de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución dictada en el Expediente número 16.559|68 de esa Municipalidad y al Director Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual el artículo 10º del Decreto Nº 9722|60.

El Director General de la Dirección General Impositiva, el Sub-Director General de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Director Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual, Resuelven:

1º — Se crea en el ámbito de la Capital Federal, un nuevo sistema para la inscripción inicial en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de los automotores de fabricación nacional nuevos o importados cuya inscripción se efectúe a partir de la fecha de la presente resolución y para las transferencias que se realicen de los ya inscriptos en el mismo.

2º — Para el pago de los impuestos a la Compra y Transferencia de Automotores, Adicional del 200 % a la Compra y Transferencia de Automotores y a la Radicación de Vehículos y el Arancel del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, se utilizará una boleta de depósito única la que, asimismo, revestirá el carácter de declaración jurada.

3º — A partir del 18 de noviembre de 1968, las personas, sociedades o entidades que efectúen los trámites de inscripción de los vehículos automotores a que se hace referencia en el punto 1º; y los fabricantes, concesionarios y|o comerciantes intervinientes en tales operaciones, se ajustarán a las normas que seguidamente se establecen.

I — Formulario de Boleta de Depósito (Boleta única)

4º — La "boleta única" constará de ocho ejemplares (cuatro originales y cuatro duplicados) a los que se les dará el siguiente trámite:

— Ejemplar Nº 1 (original) — Para la Dirección General Impositiva.
— Ejemplar Nº 2 (original) — Para la Dirección General Impositiva.
— Ejemplar Nº 3 (original) — Para el Banco (comprobante de caja).
— Ejemplar Nº 4 (original) — Para el titular (a acompañar con el trámite).
— Ejemplar Nº 5 (duplicado) — Para la Dirección General Impositiva.
— Ejemplar Nº 6 (duplicado) — Para la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
— Ejemplar Nº 7 (duplicado) — Para el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
— Ejemplar Nº 8 (duplicado) — Para el titular.

5º — Serán entregadas en los Registros Seccionales del Automotor, a fabricantes, concesionarios comerciantes de automotores y titulares interesados en el trámite.

6º — Llevarán numeración correlativa de identificación por series de emisión.

7º — Deberán ser llenados la totalidad de los datos requeridos o testarse aquellos que no correspondan, dada la índole del trámite o las características del automotor.

8º — La "boleta única" revestirá el carácter de declaración jurada para el titular firmante de la misma, quien asumirá cualquier responsabilidad fiscal y|o legal derivada de toda omisión, falsificación o adulteración de importes o datos allí incluidos, acorde con las disposiciones que rigen en la esfera de los distintos Organismos que dictan la presente Resolución.

9º — El pago deberá efectuarse exclusivamente en el Banco de la Nación Argentina —Casa Central o Sucursales de la Capital Federal—, en efectivo, cheque a cargo del propio Banco o cheques a cargo de otras Casas o Bancos de plaza.

II — Fabricantes, concesionarios y|o comerciantes

10. — Estarán obligados a prestar el asesoramiento necesario para cubrir debidamente la "boleta única", así como también sellar y firmar al dorso del ejemplar Nº 4, como constancia de su intervención.

III — Importes a depositar para cada Impuesto.

11. — El impuesto a la Compra y Transferencia de Automotores —Ley número 14.385— y el impuesto Adicional del 200 % —Ley Nº 16.636— sobre aquél, se determinarán aplicando las escalas que figuran al dorso de los ejemplares 1 y 2 de la "boleta única". Para su liquidación se tendrán en cuenta las instrucciones que figuran al dorso del ejemplar Nº 5. En caso de duda, se consultará a la Dirección General Impositiva (Paraná 145, Capital Federal), respecto a importes, exenciones, etc.

12. — Los Aranceles del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, se determinarán aplicando los importes que se indican al dorso del ejemplar Nº 7. En caso de duda, se consultará al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Córdoba 2008, Capital Federal) o al Registro Seccional interviniente.

13. — El impuesto de Radicación de los automotores nuevos, se determinará aplicando los importes de que dan cuenta las tablas obrantes al dorso del ejemplar Nº 6. Para la liquidación de períodos incompletos (la Municipalidad considera los períodos 1º de enero/31 de marzo; 1º de abril/30 de junio; 1º de julio/30 de setiembre y 1º de octubre/31 de diciembre), el concesionario o comerciantes intervinientes tendrán en cuenta:

a) Si al recibir de fábrica el automotor, el concesionario cumplió con la obligación de abonar en la Municipalidad el permiso para la Radicación (actualmente m$n. 1.200), exclusivo para dichos comerciantes, llenará la "boleta única" de forma tal que se ingrese la patente, a partir de la fecha del recibo de compra.
b) En el Puesto de Verificación del Automotor, el titular debe presentar el comprobante que acredite el pago de dicho permiso de Radicación.
c) Si no se abonó dicho permiso de Radicación para comerciantes, llenará la "boleta única" de forma tal que se ingrese la patente a partir de la fecha de expedición de fábrica.
d) En caso de patentamiento o transferencia de taxímetros y transportes privados de pasajeros, se solicitará del interesado la correspondiente adjudicación de licencia por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Consecuentemente, en casos de bajas de dichos vehículos, la deshabilitación correspondiente.
e) En el supuesto de cambio de uso de los automotores, la liquidación de la patente respectiva se hará previa gestión en la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
f) Tratándose de alta de vehículos que provengan de otras jurisdicciones, la patente deberá liquidarse a partir de la fecha de baja del vehículo en la anterior jurisdicción.

IV — Procedimiento a cumplir con la boleta única

A — Vehículos de fabricación nacional nuevos o importados

14. — Una vez cubierta la "boleta única" por el fabricante, concesionario, comerciante y|o titular y firmada por este último, se presentará ante el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor, sin haber efectuado el pago juntamente con los demás documentos y requisitos exigidos para el trámite a iniciar.

15. — Controlada la respectiva documentación, el Registro devolverá al titular o su apoderado la "boleta única" en la que se habrá insertado, con un sello, el número de dominio asignado al vehículo. Ejemplo: C-000000.

16. — Cumplido dicho trámite, depositará la suma total pertinente en el Banco de la Nación Argentina, para lo cual se le otorgará un plazo de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud de inscripción en el Registro Seccional.

17. — Efectuado el pago, concurrirá al Puesto de Verificación (Oro y Cerviño, Capital Federal) donde presentará la siguiente documentación:
— Duplicado de solicitud de inscripción
— Documento de identidad
— Certificado habilitado de placas provisorias
— Ejemplar Nº 4 de la "boleta única"
— Comprobante de pago del impuesto a la Radicación de Automotores.

B — Transferencia de vehículos automotores ya inscriptos en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

18. — El titular —adquirente de la unidad— firmará la "boleta única", colocando el número de dominio que va tiene la unidad y procederá al depósito de la suma total pertinente en el Banco de la Nación Argentina.

19. — Si no correspondiera abonar impuesto a la Radicación, se cubrirán igualmente los ejemplares de la "boleta única", pero se dejará en blanco el casillero correspondiente y se anulará mediante una línea el lugar destinado para consignar el respectivo importe.

20. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Raúl E. Cuello. — Carlos Steenackers. — Carlos M. Berrotarán.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 8341|68.
Nombre de la Empresa: "El Turista".
Domicilio: Belgrano 827, Ciudad de Córdoba.
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Ingresar a la ciudad de Santa Fe desde el cruce de las rutas nacionales Nros. 11 y 19 (Santo Tomé), con los servicios que durante las temporadas de verano presta entre Rosario y Miramar (Provincia de Córdoba) y realizar tráfico únicamente directo entre Santa Fe y Miramar y viceversa. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Jefe Depto. Régimen de Serv. de Autotransporte.

$ 1.040 e.3|12 Nº 47.642 v.3|12|68

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 9455|68.
Nombre de la Empresa: "El Crucero", S.R.L.
Domicilio: Avda. Uruguay y Bucharde, Posadas (Prov. de Misiones).
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Aumentar en una frecuencia diaria de ida y vuelta los servicios que actualmente presta entre Posadas (Prov. de Misiones) y Paso de los Libres (Prov. de Corrientes). Este servicio será "semi-expreso" con escalas en Gobernador Virasoro, Santo Tomé y Alvear. — Ing. Luis J. Fernández Alonso. Jefe Depto. Régimen de Serv. de Autotransporte.

$ 1.040 e. 3|12 Nº 47.682 v. 3|12|68

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 4259|68.
Nombre de la Empresa: David Ildefonso Almada.
Domicilio: Maipú 409, Rafaela (Provincia de Santa Fe).
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Aumentar en una frecuencia diaria de ida y vuelta los servicios que actualmente presta entre Rafaela (Provincia de Santa Fe) y San Francisco (Provincia de Córdoba). — Ing. Luis J. Fernández Alonso Jefe Depto. Régimen de Ser. de Autotransporte.

$ 920 e.3|12 Nº 47.820 v.3|12|68

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 12.063|68
Resolución Nº 1.982 del 26|11|68

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de cuarenta mil pesos (m$n. 40.000) mensuales, por el término de un año para un sociólogo, para especialización y perfeccionamiento en el rol del sociólogo en un Centro de Asistencia Psiquiátrica.

Inscripción: Departamento de Docencia e Investigación, Vieytes 489, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes de 8 a 11 hs., hasta el día 13|12|68 a las 11 hs.

Requisitos: a) Poseer título de Licenciado en Sociología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida; b) Acreditar antecedentes en investigación epidemiológica en salud mental y planificación de asistencia psiquiátrica; c) Presentar dos copias de los antecedentes, títulos y trabajos y fotocopia de título.

e.2|12-Nº 7.265-v.6|12|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 12.057|68
Resolución Nº 1.955 del 22|11|68

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de cincuenta mil pesos (m$n. 50.000) mensuales, por el término de un (1) año, de especialización y perfeccionamiento en Psicología Institucional, con obligación de colaborar en la instrucción de los psicólogos residentes.

Inscripción: Departamento de Docencia e Investigación, Vieytes 489, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes de 8 a 11 hs., hasta el día 13|12|68 a las 11 hs.

Requisitos: a) Poseer título de Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida; b) Acreditar antecedentes en Psicología Clínica; c) Presentar dos copias de los antecedentes, títulos y trabajos y fotocopia de títulos.

e.2|12-Nº 7.264-v.6|12|68

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por diez días hábiles bancarios, a partir de la última publicación a la señora GERONIMA GARCIA DE MARTINEZ ZAVALIA, para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Bancos, se sustancian a funcionarios del Banco de la Provincia de Tucumán. Publíquese por cinco días.

e.2|12-Nº 7.266-v.6|12|68

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
REMATE
Remate Oficial - Con base

Automotores: Camiones: Mercedes Benz 60|6, Dodge 60. Ruso 58|59-Thornycroft 57, Ford 57.

Camionetas: Ford 60|61|62|64, Chevrolet 60|65. Gladiator 64|65|66.

Jeeps: Ika 58|65

Motores: Ruso "204", Mercedes Benz. Thornycroft, Dodge, Ford, International, G. M., Caterpillar, Ika, Cummins, Peyer, Waukesha, Hamilton, Massa, Superior, Albin Marino, etc.

Pabellones de Vivienda de 10 Habitaciones

Metales: Hierro, cables de acero, alambre galvanizado, cable de cobre, caños, etc.

Reductores, aparatos de bombeo, bomba horizontal, carrito de polipasto, aparejos diferenciales, calderas, grupo electrógeno, plumas.

Moto-Compresores "Demag". Equipos de perforación "Cardwell".

Repuestos y Accesorios: Cajas metálicas y de madera, cajas de velocidad, motor de arranque, radiador, coronas de arranque, campanas de freno, bielas, cigüeñales, camisas, pistones, etc.

Varios

Tambores de 200 litros, infladores, herramientas, bulones, roblones, cubiertas, transportadora, pulidora, papel, colchones, etc.

Exhibición: desde el 27|11|68 en Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia; Campamento "El Trébol" de YPF, dista aprox. 35 km. de C. Rivadavia; Almacenes YPF, Km. 3, C. Rivadavia; lunes a sábados en horarios de trabajo.

Remate: el 7 de diciembre, a las 15 horas, en el Cine YPF, Km. 3, Comodoro Rivadavia.

Informes y Prospectos: en los lugares de exhibición, Esmeralda 660, pta. baja y en Rioja 1714, Cap. Federal, de lunes a viernes, de 12 a 17 hs.

Oferta bajo sobre: personalmente en Esmeralda 660, pta. baja, hasta el 2|12|68.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del remate. — O. P. 1.066.

e.2|12-Nº 7.267-v.3|12|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Caja de Accidentes del Trabajo
Ley 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires

AGUIRRE Guillermo Cornelio
AGUILAR Pablo
ALBORNOZ Ramón Faustino
ARANAGA Luis Venancio
ALVARADO Angel Mabel
ALANIZ Octavio
ALBOUY Andrés Enrique
ARSEL León Pedro
BERTERO Domingo
BUICH Germán
BARZOLA Pedro Serafín
BRITO Ricardo Cayetano
CAMPOS Pedro
CONDORI Nicandro
CAMPOCCIA Juan
CANAVESIO Domingo Juan
CABRERA Juan Inocencio
CARDENAS Pedro Omar
CENTURION Juan Nicolás
D'ESPOSITO Victorio
DESSENA Juan Quito
DE LA CRUZ Dino Luis María
ESCURRA Juan Paulo
GRASSI Rubén Darío
GARGAGLIONE Edgardo W.
HOYOS Juan José
JUGO Roque
KAPITULA Juan
LAZZARINI Antonio Manuel
LOVERA Teófilo Alejandro
LUSARDI Luis
LOPEZ Remigio
LOPEZ Perfecto
MANZO Antonio
MONTENEGRO Jorge Raúl
NICOLAU Alberto Francisco
PLYNTIUK Boris Plynta
PAPA Jara Higinio
PEREZ Alfredo Emilio
PINCHULEF Antonio
PITRAU Juan Bautista
[illegible]IOS Francisco
[illegible]FAELLI Oscar Luis
RIOLFO Ernesto Luis
RUIZ Héctor Linardo
SAUCEDO Antonio
SANTILLAN Darío
SANCHEZ Rudecindo
STEFANIUK Esteban
SANDOVAL Alberto
SOTO Esteban
STROZZI Luciano
TRABA Julián
VELAZQUEZ Pedro Eliseo
VAZQUEZ Jesús Aníbal

Buenos Aires, noviembre de 1968

e.20|11-Nº 6.905-v.3|12|68

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 853|68

Por disposición del Decreto Ley número 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 23 a cargo del Dr. Guillermo Marcos [illegible], iniciados entre los años 1942 a setiembre de 1958.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.2|12-Nº 7.268-v.4|12|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 846|68

Por disposición del Decreto Ley número 6.848|63 ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 20 de la Capital Federal a cargo del Dr. Severino Pedro Guaita, iniciados entre los años 1942 a septiembre de 1958.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en forma escrita, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.2|12-Nº 7.269-v.4|12|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 839|68

Por disposición del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al fuero civil y pertenecientes a los juzgados número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y comprendidos entre los años 1900 a 1919.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en forma escrita antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.2|12-Nº 7.270 v.4|12|68

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja T. E. 33-9152/30-1117 - Capital
Licitación Pública Nº 351

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1968, a las 15,15 horas, a efectos de contratar el alquiler de dos (2) máquinas copiadoras eléctricas por el período 1|1|69 al 31|12|69.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 3|12 — Nº 7.285 — v. 4|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 18 de diciembre de 1968

Nº 136, expediente Nº 81.972, "construcción de un intercambiador de calor de acero inoxidable", hora 9 (nueve).

Nº 137, expediente Nº 82.149, "instalación de fuerza motriz", hora 9,15 (nueve quince).

Nº 139, expediente Nº 82.047, "muebles para laboratorio", hora 9,30 (nueve treinta).

Nº 140, expediente Nº 82.011, "proyecto ejecución y provisión de cinco (5) campanas radioquímicas", hora 9,45 (nueve cuarenta y cinco).

Nº 141, expediente Nº 82.102, "construcción de cajas de guantes, en aleación de aluminio", hora 10 (diez).

Nº 142, expediente Nº 82.091, "sistema de almacenamiento de aguas residuales", hora 10,15 (diez y quince).

Nº 143 expediente Nº 82.124, "fresadora universal y torno", hora 10,30 (diez treinta).

Nº 144, expediente Nº 82.239, "provisión e instalación de central para control de serenos y alarma en edificio sede central", hora 10,45 (diez cuarenta y cinco).

Nº 145, expediente Nº 82.216, "construcción en aluminio de ocho cajas de guantes", hora 11 (once).

Nº 149, expediente Nº 82.224, "material para laboratorio", hora 11,15 (once y quince).

Nº 150, expediente Nº 82.226, "seis chasis de camión con cabina", hora 11,30 (once treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 hs. sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e. 3|12 — Nº 7.286 — v. 4|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.877

Llámase a Licitación Pública Nº 148, automotores.

Apertura: 19 de diciembre de 1968 hora 10,30 (diez treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, hábiles, en el horario, de 9 a 12 hs., sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e. 3|12 — Nº 7.287 — v. 12|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 82.227

Llámase a Licitación Pública Nº 151, analizador de canales, unidad de visualización volumétrica, etc.

Apertura: 23 de diciembre de 1968, hora 16 (dieciséis).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario, de 9 a 12 hs., sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e. 3|12 — Nº 7.288 — v. 4|12|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 29|68, para la adquisición de muebles para el Hospital Rural de Ushuaia. Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. Apertura de la Licitación en forma simultánea en la Casa de Tierra del Fuego, y en la Contaduría General de la Gobernación, el día 16 de diciembre de 1968, a las 16,30 horas.

e. 3|12 — Nº 7.310 — v. 5|12|68

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 109

Fíjase el día 9 de diciembre de 1968, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran. — La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 109 "para la adquisición de muebles metálicos (despachos completos), con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes — Depósito de Muebles)".

e.3|12 Nº 7.309 v.4|12|68

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 108

Fíjase el día 6 de diciembre de 1968, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 108 "para la adquisición de calculadora eléctrica con 10 columnas con 11 de total, sumadora eléctrica que multiplique directamente con 10 columnas y 11 de total, sumadora eléctrica con teclado simple, doble y triple cero con 10 columnas con 11 de total y máquinas de escribir de 125|130 espacios, teclado universal, escritura pica, con regulación de tacto, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes - Depósito Utiles de Escritorio)".

e.3|12 Nº 7.307 v.4|12|68

Nota: El presente aviso, por error de imprenta, se omitió el día 2|12|68.

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 107

Fíjase el día 6 de diciembre de 1968, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 107 "para la adquisición de papel obra 1ra. alisado y satinado de diversas medidas y peso, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes - Depósito de Imprenta)".

e.3|12 Nº 7.308 v.4|12|68

Nota: El presente aviso, por error de imprenta, se omitió el día 2|12|68.

Secretaría de Cultura y Educación

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO
División Compras
Licitación Pública Nº 30|68
Expediente Nº 17891|68

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 3|12|68, para resolver la adquisición de: Material para cama (colchones, almohadas, telas para colchas y sábanas), con destino a: Establecimientos escolares de la Inspección Técnica Gral. de Asistencia al Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 — Pta. Baja — Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de diciembre de 1968, a las 17 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968. — Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.3|12 Nº 7.318 v.12|12|68

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO
División Compras
Licitación Pública Nº 29|68
Expediente Nº 15132|68

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 3|12|68 para resolver la adquisición de: Textos de lectura, con destino a: Escuelas del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 — Pta. Baja — Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de diciembre de 1968, a las 17 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968. — Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.3|12 Nº 7.319 v.12|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 25|68
(Expte. 306-54.651|65)

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Estación Transformadora (Alta y Baja Tensión) Facultad de Ingeniería — Dpto. de Electrotecnia.

Presupuesto Oficial: m$n. 17.530.400.

Sistema: "Ajuste Alzado".

Apertura de Propuestas: 10 de diciembre de 1968 a las 9 hs., en Dirección de Obras y Planeamiento — Calle 48 116 y 117 La Plata.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

Adquisición del Pliego: Facultad de Ingeniería — calle 47 y 1 La Plata.

Jorge A. Caprino, Jefe Departamento Obras.

e.3|12 Nº 7.311 v.10|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68 para la provisión de muebles de madera, metálicos, plásticos y varios, con destino a la Planta de Proteínas Plasmáticas de esta Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: 10 de diciembre a las 10 hs. en el Pabellón Nº 1 (Perú) de la Ciudad Universitaria, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.3|12 Nº 7.289 v.4|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 21-820|D|68)

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Campo de Deportes, Vestuarios y Sede Deportiva.

Presupuesto oficial: m$n. 64.848.700.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|Nº. Edificio Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas, el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: m$n. 6.000.

e.3|12 Nº 7.312 v.23|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 471, S. M. de Tucumán
Expte. Nº 18.255-68

Llama a licitación pública Nº 3|68, para el día 17 de diciembre de 1968, a horas 10, para adjudicar por el sistema de ajuste alzado, la obra "Techado de azotea residencia universitaria Horco Molle", Horco Molle, Dpto. Tafí, Prov. de Tucumán. — Presupuesto oficial: $ 4.300.318 (cuatro millones trescientos mil trescientos dieciocho pesos m|n. de c|l.). El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la dirección primeramente citada, donde se podrán retirar los pliegos, cuyo precio fue fijado en $ 2.000.

e.3|12 Nº 7.313 v.5|12|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 1.809|68 DN--

Llámase a licitación pública Nº 61, cuya apertura tendrá lugar el día 10|12|68, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, P. 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de un camión volcador.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.3|12 Nº 7.290 v.4|12|68

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83|968

Llámase a licitación pública para adquirir: "Buzones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de diciembre de 1968, a las 17, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1968. — Director General de Administración (Int.).

e.3|12 Nº 7.314 v.4|12|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 82|968

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de diciembre de 1968, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1968. — Director General de Adminstración (Int.).

e.3|12 Nº 7.315 v.4|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 12-P|69. — 23|12|68, a las 9.30 horas.

Por la contratación de los Servicios de Limpieza General de Edificios varios en diversas ciudades de las Pcias. de Santa Fe, Corrientes, Chaco y Misiones, durante el período comprendido entre el 1º|2|69 y el 31|12|69.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Pago: Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 8 a 12 hs.

Pago y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 hs., y en cada una de las siguientes oficinas: Rosario: Mitre 764, Rosario; Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º, Santa Fe; Reconquista: 9 de Julio 800, Reconquista; Rafaela: San Martín 399, Rafaela; Esperanza: G. Lehman 1653, Esperanza; Coronda: España 1689, Coronda; San Justo: 9 de Julio 299, San Justo (todas las ciudades nombradas precedentemente pertenecen a la Pcia. de Santa Fe-; Corrientes: San Juan y San Martín, Corrientes, Pcia. de Corrientes; Resistencia: J. B. Justo esq. José M. Paz, Resistencia, Pcia. del Chaco, y Posadas: Colón 151, Posadas, Pcia. de Misiones.

Informes, entrega y apertura de propuestas: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención, de 7.30 a 16.30 hs.

e.3|12 Nº 7.291 v.16|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10-P|69

23|12|68, a las 12.30 horas.

Por la adquisición de bancos, cajones y escaleras de madera, mangos para picos, serruchos de podar, limas, palas y martillos, mazos, pisones, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.3|12 Nº 7.292 v.16|12|68

DIRECCON GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 94 DGTc. hasta el 16 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización de la estación de control técnico de emisiones Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 85.610.000. — Valor del Pliego: :$ 10.000.

Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.3|12 Nº 7.316 v.5|12|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos: Reparaciones Generales, Pintura, Electricidad y Calefacción en el edificio de la sucursal Marcos Juárez (Cba.) y Reparaciones Generales y Pintura en el edificio de la sucursal Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas, los días 20|12|68 y 23|12|68, respectivamente. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina Nº 429, Capital. — Valor de los pliegos: $ 1.500 cada uno.

e.3|12 Nº 7.293 v.5|12|68

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para lograr la provisión de una máquina impresora doble oficio y tres máquinas impresoras tamaño oficio, Expediente Nº 251.901|68.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de diciembre de 1968, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, piso 5º, Buenos Aires.

e.3|12 Nº 7.295 v.4|12|68

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|68 por la provisión de 1.000 cintas magnéticas - Expediente Nº 251.865|68.

La apertura de las propuestas se efectuará el 19 de diciembre de 1968, a las 13.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 5º piso, Buenos Aires.

e.3|12 Nº 7.294.v.12|12|68

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública. — Apertura: 10 de diciembre de 1968, 16 horas: Adquisición de papeles, cartones y cartulinas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital, de 12 a 17,30 horas.

e.3|12 Nº 7.296 v.4|12|68

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Minería y Geología de Explotación
Licitación Pública Nº 600|68
(Exclusiva para Empresas Nacionales)

Realización de Trabajos Integrales de Explotación y Recuperación Secundaria en los Yacimientos:

Catriel Oeste (Provincia de Río Negro).

Anticlinal Campamento (Provincia del Neuquén).

Río Tunuyán (Provincia de Mendoza).

Y de Plantas Piloto para el mismo fin en:

Manantiales Behr y El Trébol (Provincia del Chubut).

El Cordón (2 Areas) (Provincia de Santa Cruz).

Fecha de Apertura: sobre "Antecedentes": 10|1|69, a las 11 hs.

Fecha de Apertura: sobre "Propuesta": 26|3|69, a las 11 hs.

Precio del Pliego: m$n. 150.000.

Venta: Avda. R. S. Peña 777, 2º Piso, Capital Federal.

Consultas Técnicas: Minería y Geología de Explotación, Sarmiento 778, 8º Piso, Capital Federal.

Apertura: Sarmiento 770, P. Baja, Capital Federal.

e.3|12 Nº 7.297 v.16|12|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
LICITACIONES PUBLICAS

565|68 - Máquinas herramientas.

Fecha de apertura, para el día 24 de diciembre de 1968, a las 10 hs.

587 |68 - Equipos rayos X.

Fecha de apertura, para el día 2 de enero de 1969, a las 12 hs.

589|68 - Cabeza boca de pozos y accesorios.

Fecha de apertura, para el día 31 de diciembre de 1968, a las 11 hs.

590|68 - Retenedores de cemento.

Fecha de apertura, para el día 7 de enero de 1968, a las 10 hs.

591|68 - Portamechas, reducciones y trozo elevador.

Fecha de apertura, para el día 7 de enero de 1968, a las 11 hs.

593|68 - Separador gas-petróleo.

Fecha de apertura, para el día 10 de enero de 1968, a las 10 hs.

595|68 - Motores eléctricos.

Fecha de apertura, para el día 24 de diciembre de 1968, a las 11 hs.

606|68 - Cuplas para cementar.

Fecha de apertura, para el día 30 de diciembre de 1968, a las 10.30 hs.

609|68 - Motor diesel Superior.

Fecha de apertura, para el día 27 de diciembre de 1968, a las 12 hs.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.3|12 Nº 7.298 v.9|12|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
LICITACIONES PUBLICAS

568|68 - Tractor topadora.

Fecha de apertura, para el día 27 de diciembre de 1968, a las 10.30 hs.

588|68 - Cabezas de pozos.

Fecha de apertura, para el día 30 de diciembre de 1968, a las 11 hs.

592|68 - Caños de revestimientos y reducciones.

Fecha de apertura, para el día 8 de enero de 1968, a las 10 hs.

597|68 - Cañería revestimiento de 20" de diámetro.

Fecha de apertura para el día 13 de enero de 1968, a las 10 hs.

604|68 - Cámaras y cubiertas.

Fecha de apertura, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 10.30 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.3|12 Nº 7.299 v.16|12|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial
LICITACIONES PUBLICAS

564|68 - Cajas de cartón corrugado.

Fecha de apertura, para el día 27 de diciembre de 1968, a las 11.30 hs.

567|68 - Tanques subterráneo horizontales.

Fecha de apertura, para el día 31 de diciembre de 1968, a las 10 hs.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.3|12 Nº 7.300 v.16|12|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a licitación para la provisión de:

Licitación M. 69|3. — Descripción: Adquisición de camiones. — Apertura: día 10|1|69. — Hora: 14. — Pliego espec. o dibujos: $ 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.9|12 Nº 7.301 v.16|12|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica

Lic. Públ. Nº 356|68: Provisión e instalación de equipo contra incendio en la Planta de Almacenaje de Combustible en Puerto Ingeniero White.

Apertura: el 26 de diciembre de 1968, a las 15 horas.

Pliego: $ 1.500; retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 16.272.986.

e.3|12 Nº 7.302 v.16|12|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº G. 4477. — Descripción: Por la adquisición de automotores. — Apertura: día 24|12|68. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 1.500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de la licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Apertura del citado Departamento.

e.3|12 Nº 7.317 v.16|12|68

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1284-C|14|302. — Apertura 5|12|68. — Hora 15.

Provisión e Instalación de Equipos para Telecomandos.

Se comunica que la licitación del título programada para el día 5|12|68, hora 15, ha sido prorrogada la fecha de apertura para el día 20|12|68 a las 13 horas.

Retiro de Pliegos: Departamento Abastecimientos - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas, o en Abastecimiento, Paraná, de 8 a 11 horas.

e.3|12 Nº 7.303 v.16|12|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "Dr. LUIS AGOTE"
Expediente Nº Cde. 13-39.756|68

Llámase a Licitación Pública número 12|69 para el día 9 del mes de diciembre de 1968, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alimentos, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital Federal, durante el Ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1968. — El Director de Administración.

e.3|12 Nº 7.304 v.4|12|68

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "SANTA ROSA"
Expediente Nº Cde. 32-39.756|68

Llámase a Licitación Pública número 11|69 para el día 9 del mes de diciembre de 1968, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alimentos, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital Federal, durante el Ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1968. — El Director de Administración.

e.3|12 Nº 7.305 v.4|12|68

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|6[illegible] para el día 11 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la provisión de artículos de escritorio y papelería en general.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5047, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informe de 13 a 13.30 horas. — El Director de Administración.

e.3|12 Nº 7.320 v.4|12|68

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL Dr. JOAQUIN CASTELLANOS
General Güemes (Salta)

Llámase Licitación Pública Nº 1|1969 para el 19 de diciembre de 1969, horas 11, para adquirir pan, carne, verduras y víveres secos, destino al Hospital Dr Joaquín Castellanos, en Gral. Güemes (Salta). Dirigirse por informes al mencionado Hospital. Dr. Cappellini, director.

e.3|12 Nº 7.306 v.4|12|[illegible]

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 23 de diciembre de 1968

Nº 146, Expediente Nº 81.821, "Toma de Electricidad y Toma de Fluído", hora 14 (catorce).

Nº 147, Expediente Nº 81.817, "Cajas de Transferencia Cilíndrica y Tomas de Fluido, en P. V. C.", hora 14.30 (catorce treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.

e.2|12-Nº 7.235 v.3|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 23 de diciembre de 1968

Nº 152, Expediente Nº 82.284, "Ejecución en un galpón depósito a efectuarse en el Barrio Vivienda Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires", valor del Pliego m$n. 1.500.

Presupuesto Oficial: m$n. 18.000.000.— (dieciocho millones de pesos m|n.).

Nº 153, Expediente Nº 82.283, "Tanque elevado para agua a ubicarse en el Barrio Vivienda Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires", valor del Pliego m$n. 2.000.

Presupuesto Oficial: m$n. 25.000.000.— (veinticinco millones de pesos m|n.).

Nº 154, Expediente Nº 81.794, "Construcción e instalación de una torre de enfriamiento para el Centro Atómico de Ezeiza, Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires", pliegos sin cargo.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.000.000.— (doce millones de pesos m|n.).

Pliegos: Retirar en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs.

e.2|12-Nº 7.275 v.13|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 117, Expediente Nº 81.755, para la "Construcción, Provisión e instalación de tableros, celdas, transformadores y líneas de alta tensión a efectuarse en Mina Aguada Botada y Huemul, Malargüe. Pcia. de Mendoza".

Apertura: Diciembre 19 de 1968, hora (10) diez.

Presupuesto Oficial: m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos m|n.).

Pliegos: Podrán adquirirse en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal y Delegación Oeste (Chile 939, Mendoza) en la suma de m$n. 5.000 de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs. — La Gerencia de Economía.

e.29|11-Nº 7.205-v.3|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 81.979

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para la provisión de "Muebles para vivienda".

Apertura: diciembre 17 de 1968, hora 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.29|11-Nº 7.206-v.10|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 17 de diciembre de 1968:

Nº 120. — Expediente Nº 81.756, "Provisión de tableros de alta y baja tensión, para el Centro Atómico Bariloche", hora 9,15 (nueve y quince). Valor del pliego m$n. 5.000.

Presupuesto Oficial: m$n. 7.800.000 (siete millones ochocientos mil pesos m|nacional).

Nº 132. — Expediente Nº 81.888: "Campanas de extracción para laboratorios", hora 9,30 (nueve treinta). Valor del pliego $ 2.000. Presupuesto Oficial: m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos m|n.).

Nº 134. — Expediente Nº 81.244 "Aire calefaccionado 1º y 2º piso sobre calle 11 de Septiembre, sede central", hora 9,45 (nueve cuarenta y cinco). Valor del pliego y planos $ 3.000.

Presupuesto Oficial: $ 5.500.000 (cinco millones quinientos mil m$n.). — Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs. — La Gerencia de Economía.

e.29|11-Nº 7.207-v.3|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 20 de diciembre de 1968

Nº 133: Expediente Nº 81.878, para la ejecución de la Obra "Instalación de Ventilación y Aire Acondicionado de la Facilidad Alfa de la Planta Piloto de Elementos Combustibles, ubicada en el Centro Atómico Constituyentes", hora 11 (once). Valor del Pliego $ 5.000. Presupuesto Oficial: m$n 16.000.000 (dieciséis millones de pesos m|n).

Nº 135: Expediente Nº 81.955, para la ejecución de la Obra "Sistema de Ventilación de los Galpones Nros. 1, 2, 3 y 4 de la Planta Piloto de Elementos Combustibles, ubicados en el Centro Atómico Constituyentes", hora 11.30 (once treinta). Valor del Pliego $ 5.000. Presupuesto Oficial: m$n 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs. — La Gerencia de Economía.

e.29|11 Nº 7.208 v.12|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 23 de diciembre de 1968

Nº 118, Expediente Nº 81.805, obra "Ampliación 3er. piso sobre calle Correa", sede Central.

Presupuesto Oficial: m$n. 65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos m|n.).

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Nº 126, Expediente Nº 81.806, obra "Laboratorios Planta Piloto de elementos combustibles a efectuarse en el Centro Atómico Constituyentes".

Presupuesto Oficial: m$n. 53.000.000 (cincuenta y tres millones de pesos m|n.).

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Nº 138, Expediente Nº 81.882, obra "Ampliación del Edificio Fábrica para Facilidad Alfa, ubicado en el Centro Atómico Ezeiza, Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: m$n. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional).

Valor de los Pliegos y Planos: m$n. 2.066 y 2.934, respectivamente.

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 hs.

La Gerencia de Economía.

e.27|11 Nº 7.162 v.17|12|68

Secretaría de Difusión y Turismo

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para la provisión de 2 equipos de filmación de 35 mm. 1 visionadora editora sonora para películas de 35 y 16 mm. 1 proyector sonoro para películas de 16 mm.

Consultas y Retiro de Pliegos: Lima Nº 319|25, Piso 8º, Oficina 802. Capital Federal.

Apertura de Propuestas: 10 de diciembre de 1968, a las 15 horas.

e.2|12-Nº 7.236 v.3|12|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de seiscientas (600) toneladas de papel de diario en bobinas, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.28|11 Nº 7.201 v.9|12|68

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 74

Fíjase el día 6 de diciembre de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 74 "para la provisión y puesta en funcionamiento de un conmutador telefónico manual con capacidad para la conexión inicial de 50 líneas internas, 10 líneas externas y 18 comunicaciones simultáneas, con destino a la Escuela de Policía Coronel Ramón L. Falcón".

e.2|12-Nº 7.237 v.3|12|68

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llamados a Licitación Pública:

Nº 750: Para el día 16 de diciembre de 1968 a las 15 horas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras de renovación de pintura existentes en las Galerías de Circulación, Pisos Varios y Cajas de Escaleras en General de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; Aula Magna y accesos del Instituto de Morfología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 3.481.351. Pliego: m$n 1.000. Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Nº 751: Para el día 16 de diciembre de 1968 a las 15,15 horas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras de revestimiento con material denominado Veneciano Vitrificado, en las Galerías de Circulación existentes en el Piso Bajo de las Facultades de: Medicina, Farmacia y Bioquímica y Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Prespuesto Oficial: $ 5.697.950. Pliego: $ 500 m|n. Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrá ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. El Secretario Administrativo

e.29|11 Nº 7.209 v.3|12|68

SECCION SUMINISTROS DE LA COMISION LEY 11.333 - ART 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 748, para el día 20 de diciembre de 1968, a las 15 horas, a efectos de contratar el arrendamiento, arrendamiento con opción a compra o compra, de un sistema de Computación Electrónica, para cubrir las necesidades de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín", con el fi nde implementar planes de atención médica, investigación, docencia y administración en base a las técnicas más avanzadas. Pliego: $ 10.000 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 Artículo 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1968. — El Secretario Administrativo.

e.13|11 Nº 6.668 v.3|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9 STA|68 para adjudicar la "provisión e instalación de unidades prefabricadas para escuelas de la Dirección Nacional de Educación del Adulto", en las siguientes localidades: 4 unidades en el Chaco, 2 Catamarca, 2 Jujuy, 3 Santiago del Estero, 3 Córdoba, 3 Entre Ríos, 3 en San Juan y el resto en la Capital Federal, Area Metropolitana y provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial m$n 70.000.000.

Valor del Pliego m$n 3.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría Técnica Administrativa de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 2º, Capital Federal el día 23 de diciembre de 1968 a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T.E. 42-7908.

José S. A. Canony, Jefe Licitaciones.

e.2|12 Nº 7.276 v.20|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 2 de diciembre de 1968, para resolver la adquisición de papel imitación hilo, ilustración y satinado, con destino a Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 1968, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|12-Nº 7.238 v.3|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 2 de diciembre de 1968, para resolver la adquisición de máquinas de calcular con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 1968 a las 14,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.2|12 Nº 7.240 v.3|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 2 de diciembre de 1968, para resolver la adquisición de un chasis de camión, con destino a la División Almacenes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|12-Nº 7.239 v.3|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dpto. de Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 28|68

Expediente Nº 17.534|68

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 29|11|68 para resolver la adquisición de: Material Didáctico (proyectores de diapositivas, juegos de láminas de regiones geográficas argentinas y juegos de elementos geométricos de madera para pizarrón), con destino a: escuelas dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 17 de diciembre de 1968, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1968. Carlos A. Matteo, Director General de Administración.

e.29|11 Nº 7.210 v.10|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 27|68

Expediente Nº 17356|68

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 28|11|68, para resolver la adquisición de Mobiliario Escolar (3.000 juegos compuestos de: 1 mesa y 4 sillas cada uno), con destino a Jardines de Infantes dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 16 de diciembre de 1968, a las 17, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General.

e.28|11 Nº 7.169 v.9|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 26|68

Expediente Nº 17156|68

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 28|11|68, para resolver la adquisición de: Material de consumo (cuadernos, gomas de borrar lápices, lápices negros, resmas papel rayado y cuadriculado), con destino a establecimientos escolares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 16 de diciembre de 1968, a las 15.30 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General.

e.28|11 Nº 7.170 v.9|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1

Expte. Nº 7.914|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 13 de diciembre a las 18,00 hs. cuya apertura tendrá lugar en el local del establecimiento para la provisión de

Acero de alta resistencia para hormigón armado.

Madera de Pino Paraná.

Arena gruesa Río Paraná.

Cemento Portland.

Canto rodado lavado.

Consulta y entrega de Pliegos en la Dependencia de la Escuela, sita en Colón 9, de esta ciudad.

e.3|12 Nº 7.241 v.4|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 8.623|68
Resolución Nº 1.842,68

Llámase a Licitación Pública Nº 969, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: construcción edificio 2da. etapa (aulas y administración) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" calle: Avenida Paraguay esquina French, Resistencia, Provincia de Chaco.
Presupuesto Oficial: m$n. 88.429.976.
Valor del Pliego: m$n. 6.000.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada, calle Ayacucho 449, Resistencia, Pcia. de Chaco.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.
Miguel Emilio Caruso, Jefe Departamento de Contaduría.
e.18|11 Nº 6.819 v.6|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.834|68
Resolución Nº 1.884|68

Llámase a Licitación Pública Nº 980, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 18 de Diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Edificio 4ª Etapa (Talleres), de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4, calle Montevideo esq. Mariano Moreno - (Córdoba).
Presupuesto Oficial m$n. 83.576.684
Valor del Pliego m$n. 6.000.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela anteriormente mencionada calle 27 de Abril 768 - Córdoba.
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.
e.22|11 Nº 6.948 v.5|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 609|68 c. 1.152|68
Resolución Nº 1.844|68

Llámase a licitación pública Nº 966, sistema de "ajuste alzado", para el día 19 de diciembre de 1958, a las 18.30 horas para la contratación de los trabajos de construcción galpón para talleres y locales complementarios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda. Colon y San Martín, de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.
Presupuesto oficial: m$n. 19.976.639.
Valor del pliego: m$n. 4.500.
Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.
e.28|11 Nº 7.189 v.10|12|68
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 19 al 27|11|68.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Cde. Nº 1.639|68
Expediente Nº 9.128|66
Resolución Nº 1.940|68

Llámase a licitación pública Nº 984, Sistema de "ajuste alzado", para el día 19 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para la contratación de los trabajos de construcción de talleres y sanitarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Shipton esq. Libertad, de Concepción (Tucumán).
Presupuesto oficial: m$n. 24.251.763.
Valor del pliego: m$n. 4.200.
Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela mencionada, calle Buenos Aires Nº 31, de Concepción (Tucumán).
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º Buenos Aires.
e.28|11 Nº 7.173 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 06661|66
Resolución Nº 1.892|68

Llámase a Licitación Pública Nº 979, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 13 de Diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de Internados en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avenida Nottebohm esquina Mitre - San Jorge - Pcia. Santa Fe.
Presupuesto Oficial m$n. 33.924.900.
Valor del Pliego m$n. 6.000.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Sarmiento 661 - San Jorge - Santa Fe.
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.
e.22|11 Nº 6.949 v.5|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.934|68
Resolución Nº 1.875|68

Llámase a Licitación Pública Nº 975, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 20 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Nuevo Edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Pacífico Rodriguez 650 - Villa Ballester - Pcia. de Bs. Aires.
Presupuesto Oficial m$n. 51.401.291.
Valor del Pliego m$n. 6.000.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs.
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.
e.22|11 Nº 6.950 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.876|68
Expediente Nº 1.741|68

Llámase a Licitación Pública Nº 973, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Nuevo Edificio 3ª Etapa (Sector Aulas) para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Basavilbaso y Moreno, de Cañuelas, Pcia. Bs. As. Presupuesto Oficial 65.685.491 m$n. Valor del pliego m$n. 6.000
Consulta y adquisición de pliegos en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Rivadavia 399 de Cañuelas, Pcia. Bs. As. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires. Miguel E. Caruso, Jefe Departamento Contaduría.
e.22|11-Nº 6.951 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.872|68
Cde. Nº 219|68 y Cde. Nº 1.566|68 del Expediente Nº 11.560|66

Llámase a Licitación Pública Nº 971, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción nuevo edificio (2da. etapa) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, calle: J. B. Palaa 711, Avellaneda. (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto Oficial 109.686.811 m$n. Valor del pliego m$n. 6,000.
Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires. Miguel E. Caruso, Jefe Departamento Contaduría.
e.22|11-Nº 6.952 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.937|67 c|13.448|67
Resolución Nº 1.891|68

Llámase a Licitación Pública Nº 978, Sistema "Ajuste Alzado", para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de Internados en el Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, calle 3 de Febrero Nº 395, de Rosario del Tala, Pcia. de Entre Ríos.
Presupuesto Oficial m$n. 58.455.150.
Valor del Pliego m$n. 6.000.
Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela mencionada calle M. J. Parodi 150, de Rosario de Tala, Pcia. de Entre Ríos.
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.
e.21|11 Nº 6.909 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 3.525|66
Resolución Nº 1.882|68

Llámase a Licitación Pública Nº 976 Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 12 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Remodelación Edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 - calle: Junín 580 — Posadas (Misiones).
Presupuesto Oficial m$n. 29.054.177
Valor del Pliego m$n. 6.000.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345 - Piso 4º — Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada anteriormente.
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas, en la División Abastecimiento - Bmé Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.
e.21|11 Nº 6.911 v.4|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.831|68
Resolución Nº 1.880|68

Llámase a Licitación Pública número 974, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Edificio 2da. Etapa (Sector Aulas y Sector Administrativo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués", calle: 25 de Mayo - Santa Cruz - Isabel La Católica y J. E. Serú de Mendoza.
Presupuesto Oficial m$n.: 59.426.339
Valor del Pliego m$n. 6.000.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada, calle Hipólito Yrigoyen 52 - Mendoza.
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal.
e.21|11 Nº 6.912 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Cde. Nº 128|68, de Exp. Nº 11.033|67
Resolución Nº 1.877|68

Llámase a Licitación Pública número 970, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 16 horas para, la contratación de los trabajos de: Remodelación y Terminación del Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda. H. Yrigoyen y Albornoz, de Comodoro Rivadavia - Chubut.
Presupuesto Oficial m$n.: 121.747.256.
Valor del Pliego m$n. 6.000.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada precedentemente.
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuesta: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal.
e.21|11 Nº 6.918 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 5.452|68
Resolución Nº 1.881|68

Llámase a Licitación Pública Nº 972, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 18 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Adaptación y ampliación del edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" calle: Ricardo Gutiérrez 3246, Capital Federal. Presupuesto Oficial m$n. 88.702.005. — Valor del pliego 6.000 m$n.
Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.
e.20|11-Nº 6.871 v.10|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.494|68
Resolución Nº 1.890|68

Llámase a Licitación Pública Nº 981, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos: Construcción Estructura H°—A° Aulas y Administración de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9, "Ing. Luis A. Huergo" calle Martín de Gainza Nº 1.050|80 Buenos Aires. Presupuesto Oficial m$n. 67.320.930. Valor del pliego m$n. 6.000. Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º Buenos Aires, de 13 a 17 hs.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.
e.20|11-Nº 6.872 v.10|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 16.304|65
Resolución Nº 1.870|68

Llámase a Licitación Pública número 977, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 12 de Diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Estructura de Hormigón Armado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda. San Martín E|J. Luna y Boulevard América - San Lorenzo - Santa Fe.
Presupuesto Oficial m$n. 36.860.097.
Valor del Pliego m$n. 6.000.
Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, Avda. San Martín 1286, de San Lorenzo - Santa Fe.
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.
e.21|11 Nº 6.910 v.4|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.226|68
Resolución Nº 1.775|68

Llámase a Licitación Pública Nº 960 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 12 de diciembre de 1968, a las 16 horas para la contratación de los trabajos de: Ampliación y Remodelación del edificio que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 y Nº 2 calle Uriburu y Antonio Del Pino en la localidad de Tinogasta, Pcia. de Catamarca.
Presupuesto Oficial: $ 88.009.876 moneda nacional. — Valor del Pliego m$n. 6.000,—.
Consulta y adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 horas, y en la Escuela anteriormente mencionada.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.
e.14|11-Nº 6.698 v.4|12|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 1|68

Apertura: 19 de diciembre de 1968, a las 20 horas.
Llámase a licitación pública para la contratación por unidad de medida de obras de "Terminaciones Generales Cuerpos II y III del Edificio de la Facultad Regional Mendoza".
Presupuesto Oficial: m$n. 18.582.330.
Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.
Las firmas interesadas deben retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, Inspección de Obra, calle Rodríguez 27, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 17 a 20 hs.
Francisco M. Barreras, Decano de la Facultad.
e.27|11 Nº 7.165 v.10|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 31
Expte. Nº 05.836

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 12 de diciembre de 1968, a las 9.30 hs. para la Obra: "Reubicación bar y aulas de la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario", cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección Regional Rosario, Sub Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.
Monto aprox. de la obra: $ 4.000.000.
Costo del Pliego: $ 1.500.
Fecha de apertura: 12 de diciembre de 1968, a las 9.30 hs. — Dirección Operativa.
e.2|12 Nº 7.271 v.4|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública

Ampliaciones y reformas en dormitorios, Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de Esperanza.
Presupuesto Oficial: m$n. 10.893.727.
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 23 de diciembre de 1968, a las 18 horas.
Precio del legajo: m$n. 5.000
e.27|11 Nº 7.164 v.10|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública

Obra: construcción primera etapa Edificio Departamento de Química Industrial, Facultad de Ingeniería Química, calle Stgo. del Estero Nº 2654, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 41.178.415.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 27 de diciembre de 1968, a las 18 horas.

Precio del legajo: m$n. 10.000.

e.27|11 Nº 7.163 v.17|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Exptes. Nros. 05446 y 06044
Licitación Pública Nº 33

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 20|12|68, a las diez horas, para la provisión de aparatos, instrumentos, sistemas de televisión en colores, muebles, máquinas de escribir, máquina electrostática y duplicadora de stenciles, para distintas cátedras de la Facultad de Odontología, cuyos pliegos pueden ser retirados en la sede de la Dirección Regional, Rosario. Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

e..26|11 Nº 7.122 v.5|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
Expte. 21.779|D|68

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza. Centro Universitario, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Construcción del Edificio.

Presupuesto Oficial. m$n 259.580.400.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador General San Martín s|n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas. Sector 8 (Parque Gral. San Martín). Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 25.000.
Dardo Pérez Guilhou, Rector.
Arq. Aniceto J. Puig, Director.

e.15|11 Nº 6.739 v.5|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18 68

Llámase a Licitación Pública Nº 18|68 para el día 6|2|68 a horas 11, para la adquisición de un automóvil nuevo "0" km modelo 1969, cuatro puertas, equipado con calefactor, radio, etc., motor de 6 cilindros, potencia 130 a 150 HP y demás especificaciones técnicas medias, con destino al Servicio de Automotores Univ. Nac. de Tucumán. Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras DGA, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de Apertura propuesta. — Director General Administración.

e.2|12 Nº 7.244 v.3|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

Llámase a Licitación Pública Nº 2 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" de la Universidad Nacional de Córdoba, para el día 16 (diez y seis) de diciembre de 1968, a las 11 horas, con el objeto de adquirir diversos elementos para equipar los laboratorios de Física, Química y Ciencias Naturales. Los pliegos de bases y condiciones se entregarán en el local de la Secretaría Habilitada de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", sito en calle Rioja 1450. Córdoba, T. E. 83490.

S. Arturo Julia, Director.

e.2|12 Nº 7.243 v.4|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de consumo, destinados al Hospital Nacional de Clínicas, Instituto de Maternidad Comedor Estudiantil y Escuela de Enfermería, a proveer desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año 1969.

Licitación Pública Nº [illegible] para adquirir artículos comestibles y varios, apertura: 16|12|68, a las 9,30 hs., en la Dirección de Administración, Avda. General Paz Nº 154, 2º piso.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar de la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, en el horario de 8,30 a 12,30 hs.

e.26|11-Nº 7.108-v.5|12|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. T.148|68 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 62, cuya apertura tendrá lugar el día 9|12|68, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º Cap. Fed., para la provisión de un Tractor máquinas para carpintería, cuatro sembradoras, una pulverizadora y herramientas rurales.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.2|12-Nº 7.245 v.3|12|68

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24

Se comunica a los interesados que la Licitación Pública Nº 24, convocada con el objeto de proceder a la terminación del edificio de la calle Carlos Pellegrini 91, esquina Bartolomé Mitre, Capital Federal; y cuya apertura debía realizarse en la calle San Martín 665 5º piso, el día 4 de diciembre próximo, ha sido diferida para el día 16 del mismo mes a las 8,30 horas. Asimismo se modifica el lugar de apertura que será en la calle Gelly y Obes Nº 2289, primer piso, Capital.

e.2|12-Nº 7.277 v.6|12|68

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 3.057|68 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para el día 16|12|68, a las 14 hs., con el objeto de resolver la contratación de las obras de ejecución de estructura de hormigón armado, excavación y mampostería del sótano y provisión y colocación de las cajas y cañerías para la instalación eléctrica, embutidas dentro de las lozas y vigas de la estructura, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, pliego de bases y condiciones, cláusulas complementarias, cláusulas especiales, cláusulas técnicas, presupuesto oficial de la Obra, consulta de planos, observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), pase 550, p. 3º. Cap. Fed., de 13 a 18 hs., donde deberán ser remitidas las propuestas y se llevará a cabo el acto.

Importe de la garantía: m$n. 200.000.
El Director de Administración.

e.25|11 Nº 7.092 v.6|12|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 143 DGTc., hasta el 12 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos destinados a la modernización del Servicio Público de Telefonogramas de Correo Central.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (oficina de pliegos y contratos) de la citada Dirección General. Presupuesto Oficial: $ 96.151.000. — Valor del pliego: $ 10.000.

Ricardo Ramón Albariño. Director General.

e.21|11-Nº 6.923 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 160 DGTc., hasta el 12 de diciembre 1968, a las 17 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado" de la "Provisión, instalación y ajuste de equipos para el Servicio Radioeléctrico Internacional en Buenos Aires a instalarse en las plantas transmisoras de General Pacheco, receptora Don Bosco y Centro de Operación del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de pliegos y contratos) de la citada Dirección General. Presupuesto Oficial: $ 198.200.000. — Valor del pliego: $ 10.000.

Ricardo Ramón Albariño, Director General.

e.21|11-Nº 6.924 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 168 DGTc., hasta el 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de la "Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una máquina Facedora y Equipo Complementario".

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132 piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.000.
Valor del Pliego: $ 1.000.

Tcnl. (R.E.) Ingeniero Militar Ricardo Rance Albariño, Director General de Técnica.

e.13|11-Nº 6.778 v.6|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Nuevo llamado a Licitación Pública Nº 105 D.G.T., hasta el 16 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de Instalación y Obras Civiles correspondientes al Centro Postal Puerto Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 650.000.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Ing. Ricardo R. Albariño,
Director General de Técnica

e.15|11 Nº 6.742 v.5|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 94, DGTs., hasta el 6 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización de la estación de control técnico emisiones Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 106.010.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.

Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.14|11 Nº 6.732 v.4|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 124 DGTc., hasta el 10 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Casilda (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto oficial: $ 50.000.000.—.
Valor del pliego: $ 5.000.—.

e.13|11. Nº 6.673. v.3|12|68

DIRECCION NACIONAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 100 DGTc., hasta el 5 de diciembre próximo, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la "Conversión a banda lateral única del sistema correspondiente al servicio móvil marítimo, fluvial o lacustre existentes en Posadas, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz, Puerto Deseado, Río Gallegos, Río Grande, Comodoro Rivadavia, Ushuaia, Trelew, Mar del Plata, Santa Fe, y San Carlos de Barilochhe y conversión al servicio radiotelefónico de reducida potencia en Mar del Plata y Buenos Aires y servicio radioeléctrico rural de Trelew, Telsen y Paso de Indios.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados.

Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 1.839.509.750.
— Valor del Pliego: $ 30.000.

Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.13|11 Nº 6.611 v.3|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P.69

Vto.: 17|12|68, a las 9 horas. Por la adquisición de elementos varios de madera (dedales, estribos, pernos, protectores, etc.). Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.2|12-Nº 7.246 v.6|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|69

Vto.: 23|12|68, a las 10,30 horas. Por la adquisición de Ligaduras y caños de plomo, plomo puro, soldaduras de estaño, etc. Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal: horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.2|12-Nº 7.247 v.13|12|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 13-P.69

Vto.: 23|12|68, a las 11,30 horas. Por la adquisición de tubos de policloruro de Vinilo, manguitos de unión, Spaghetti de plástico, etc. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal: horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.2|12-Nº 7.248 v.13|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 89-P|68, 19|12|68 a las 9,30 horas. Por la adquisición de 109 automotores tipo "Pick-Up".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.29|11 Nº 7.212 v.12|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|69
POSTERGACION

Se comunica que dicha licitación que fuera programada para el 28|11|68 a las 9,30 horas y que ampara la adquisición de: Alambres varios y cables bajo plomo, fue diferida para el día 16|12|68 a las 11 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 17,30 horas.

e.26|11-Nº 7.131-v.9|12|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para fabricación, provisión, montaje y puesta en funcionamiento del nuevo sistema de iluminación a instalarse en la planta baja de su casa central. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 4|1|69, a las 15 hs. Retirar la documentación en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, oficina Nº 429, Capital Federal. Valor del pliego m$n. 6 000.

e. 28|11 — Nº 7.177 — v. 11|12|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de fórmulas impresas en papel obra 1º alisado para el año 1969.— Apertura: 20|12|68, a la: 1 horas. en la Gerencia Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310 Capital. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 4.000.—

e.22|11-Nº 6.955-v.3|12|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Nuevo Edificio para la sucursal El Colorado (Formosa). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 17|1|69 a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia de Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina Nº 429, Capital Federal. Valor del pliego m$n. 6 000.

e.26|11-Nº 7.110-v.16|12|68

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

Llama a Licitación Pública para el día 16 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la venta de aproximadamente 53.640 kilos de semilla de arroz clasificada, variedad La Plata Ayui F. A., cosecha 1966|67 y 1967|68.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, Ruta Nacional 131, Casilla de Correo Nº 6, T.E. Nº 2789.

e.2|12-Nº 7.249 v.3|12|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 673
Expediente Nº 109.556|68

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de diciembre de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3 — Cisterna 1.000 m3 y Red de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, Provincia de Tucumán, con un presupuesto oficial de Quince millones cuatrocientos setenta mil novecientos cincuenta pesos (m$n. 15.470.950.—) moneda nacional.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Seis mil pesos (m$n. 6.000) moneda nacional, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diez pesos (m$n. 154.710.—) moneda nacional. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e.21|11-Nº 6.926-v 4|12|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 212-P|68 para contratar la construcción de un edificio para laboratorio en el Dique II — lado Este —Cabecera Norte— del Puerto Madero de esta Capital Federal.

Precio de los pliegos y planos m$n. 10.000.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1968 a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000.—) depósito en garantía, uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1968. — Alberto Claudio Beraldo, Jefe Departamento Contabilidad

e.20|11-Nº 6.877-v.10|12|68

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 52

Llámase a licitación pública, sistema "unidad de medida", para el día 19 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la construcción del Canal de Empalme, derivado del Canal "A" proveniente del Canal Matriz San Pedro "Río Atuel", ubicado en la Colonia "San Pedro del Atuel". Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial $ 92.356.247 m|n. Valor del pliego $ 10.000 m|n.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede del Consejo Agrario Nacional, calle Belgrano 845, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación de Mendoza, Urquiza 81, Mendoza.

e.29|11 Nº 7.232 v.10|12|68

Secretaría de Industria y Comercio Interior

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 78 por la provisión de fundición de A. M. Apertura 9|12|68 a las 10 h. Retirar pliego y planos en Paseo de la Patria 1357, Avellaneda, días hábiles de 7 a 15 h. Valor del pliego y planos m$n. 3.000. T. E. 208-8051|8.

e.21 11-Nº 6.932-v.4|12|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (15) quince días llámase a Licitación Pública Nº 419|68 para la: Construcción del Pabellón Nº 3|1. Laboratorio de Metrología en Miguelete. Prov de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 99 806 901. Apertura: 23 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.21|11-Nº 6.931-v.11|12|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 162|68, a realizarse el día 16 de diciembre de 1968, a las 14 horas, para la adquisición de 65.000 kg., de chapa negra doble decapada. La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja. Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.2|12-Nº 7.250 v.3|12|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 160|68, a realizarse el día 4 de marzo de 1969, a las 16 horas, para la Provisión de dos turbinas tipo Kaplan, de 10.700 H.P. para ser instaladas en la Central Río Hondo, Santiago del Estero, cuyo presupuesto oficial es de m$n. 161.350.000, financiado parcialmente por el B.I.D.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap Federal, o en la Gerencia Regional Norte, Monteagudo 660, de la ciudad de Tucumán.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 30.000 el primer ejemplar y m$n. 7.500 los siguientes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle Nro. 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.28|11 Nº 7.182 v.9|12|68

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

7.424: Adq. gas licuado butano a granel. Prorrogada para el 13|1|69: 11 hs. Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.2|12-Nº 7.251 v.3|12|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.441: Adq. grúas móviles montadas sobre camión completas. Apert. 27|12|68: 10,30 hs.

7.445: Adq. repuestos p|motocompresores YC-206|3 ap. y 1 ap. Apert. 19|12|68, 10 hs. Valor: m$n. 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.25|11 Nº 7.097 v.4|12|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial Comercial
LICITACION PUBLICA

571|68 — Provisión y montaje de brazos metálicos articulados para carga y descarga de buques-tanques Dispuesta para el día 9|12|68, a las 15 hs., se prorroga su apertura para el día 23 de diciembre de 1968, a las 14 horas.

Pliegos y consulta: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. baja) Capital Federal.

e.2|12-Nº 7.279 v.4|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 70|68 para la adquisición de un tractor con motor sistema Diesel. Apertura de las propuestas: 18 de diciembre de 1968 a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.2|12-Nº 7.278 v.13|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 16 de diciembre de 1968, a las 15 horas: Nº 51|68 (2º Llamado), casas prefabricadas, y a las 15,30 horas: Nº 69|68, víveres para buques. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.27|11 Nº 7.166 v.10|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 11 de diciembre de 1968, a las 15 horas: Nº 61|68 hierros, chapas, clavos, elementos de electricidad, etc.; a las 15.30 horas: Nº 62|68 grampas de empalme y remaches de cobre; a las 15.45 horas; Nº 63|68 mangueras para aire comprimido y accesorios; a las 16 horas; Nº 64|68 cintas transportadoras, y a las 16,15 horas Nº 65|68 materiales y herramientas para vulcanización. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.21|11-Nº 6.934-v.4|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación públicas para el día 10 de diciembre de 1968, a las 15 horas, Nº 66|68, vigas de lenga o coihue, a las 15,30 horas, Nº 67|68, abono por mantenimiento de grúas eléctricas y a las 15,45 horas: Nº 68|68, tubos de acero para calderas de locomotoras. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. — de 14 a 17 horas.

e.22|11-Nº 6.958-v.5|12|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 45.078|1968
Licitación Pública

Tablestacas metálicas. 19|12|68, a las 15 Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|11-Nº 7.217 v.10|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 29.286|1968

Construcción de la cañería de impulsión desde el Depósito Floresta hasta el Partido de La Matanza.

8|1|1969, a las 15 y 30. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 Capital. Depósito de garantía: pesos 765.174 m|n.

e.27|11 Nº 6.880 v.17|12|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 26|11|68.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 48.118/1968

Perforación de seis (6) pozos semisurgentes, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la localidad de Villa Constitución (Santa Fe).

27/12/1968 a las 15. — Depósito de garantía: $ 468.000 m/n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe.

e.26|11 Nº 7.112 v.16|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 47.964-LP-1968

Construcción en el Partido de Vicente López (Buenos Aires), de los Colectores Generales para el desagüe cloacal denominados "Este" y "Oeste". Apertura: 24|1|1969 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Vicente López. Depósitos de garantías: Contratos "A" $ 1.492.753 m|n. y Contrato "B" $ 3.306.808 m|n.

e.25|11-Nº 7.044-v.13|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de la red de colectores para el desagüe cloacal en la localidad de Allen (Río Negro). — Expediente: 38.682|1968. — 7|1|1969 a las 15. — Depósito de garantía: $ 1.157.592 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Viedma (Río Negro).

e.20|11-Nº 6.879-v.10|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 26.407|1968.

Reacondicionamiento de los colectores principales correspondientes a los desagües del radio antiguo y el reacondicionamiento de la red distribuidora en la zona Norte,,, distrito Nº 2. 15|1|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.034.880 m|n.

e.15|11 Nº 6.747 v.5|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 36.019|1968
Licitación Pública

Construcción del acueducto desde Pacheco para el refuerzo de la provisión de agua a la ciudad de San Fernando (Buenos Aires). — Apertura: 30|12|1968, a las 15 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Fernando (Provincia de Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 1.833.537 m|n.

e.14|11 Nº 6.712 v.4|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 45.406|1968

Cañería de asbesto cemento con juntas. 18|12|1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 % del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.19|11-Nº 6.847-v.9|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 46.941|1968

Hipoclorito de calcio. 16|12|1968, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|11 Nº 7.145 v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 329|68, hasta el día 10 de diciembre de 1968 a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos de impermeabilización de carpetas y bóvedas de cuarenta (40) celdas de la planta de Grunbein, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego: $ 1.000 m|n. — Presupuesto oficial: $ 22.866.146 m|n. importe de la garantía: $ 228.662 m|n.

e.25|11-Nº 7.045-v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.790 hasta el día 18 de diciembre de 1968 a las 15 horas, para la terminación de una lancha de mar, cuyo casco ya está construido hasta el trancanil, de las siguientes medidas: 15,05 m. de eslora, 4,20 m. de manga y 1,95 m. de puntal, con un calado medio de 0,94 m.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos 2.000 m|n. y $ 1.000 m|n. cada copia siguiente.

Presupuesto oficial: $ 12.000.000 — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 120.000 m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.25|11-Nº 7.047-v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.749 hasta el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la Construcción de Cuatro Torres Metálicas para Balizas, formada por una infraestructura de 6 mt. de lado en su base y 10 m. de altura, y estructura superior montada sobre ésta, de 4 ms. de lado en su base y 9,60 ms. de altura con sus correspondientes tubos pilotes para hincar en el lecho del río.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 2.000.— m|n. y 1.000.— m$n. las copias siguientes.

Presupuesto oficial: $ 12.000.000.— m$n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 120.000.—

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. —Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones.

e.22|11-Nº 6.959-v.5|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 854-0., hasta el día 27 de enero de 1969 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio a realizarse en el Parque Provincial Miguel Lillo, sobre la Avenida Costanera 25 de Mayo y calle 91, Villa Díaz Vélez de la Ciudad de Necochea, (Provincia de Buenos Aires), destinado al Casino Nacional. Presupuesto Oficial: $ 1.590.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 15.900.000 m|n. Plazo de Ejecución: Cuarenta y siete (47) meses. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º Capital Federal, como así también en la Intendencia Municipal de la ciudad de Necochea, en la conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura en Mar del Plata, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, o en el Departamento Distrito Sur de la D. N. A., calle Vicente López Nº 45 Bahía Blanca. (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. —

Precio documentación: $ 30.000.00 m|n. Pago de la misma en Capital Federal, tesorería piso 1º, de 13 a 17 horas.
Arq. Ismael G. Chiappori, director Nacional de Arquitectura.
e.15|11 Nº 6.748 v.12|12|68

DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 852-0. hasta el día 20 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Distrito de la Dirección General Impositiva en la localidad de Junín Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 116.000.000,00 m/n. Importe de la garantía: $ 1.160.000.00 mn. — Pliegos, consultas y presentación propuestas — División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º — Capital Federal. Precio documentación: $ 5.500,00 m/n. — Pago de la misma: Tesorería — piso 1º de 13 a 17 horas
e.14|11 Nº 6.715 v.4|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. Nº 9.761-L-1968)
Llámase a licitación pública (2º llamado) para la Instalación de Calefacción a Vapor de Agua en el Edificio Talleres del 24º Distrito - Ushuaia (Tierra del Fuego). $ 5.900.000. Depósito de garantía: $ 59.000. Presentación propuestas: 17 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|11 Nº 7.115 v.16|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 9 443-L-1967)
Llámase a licitación pública para la provisión de 19.200 m3. de ripio para refuerzo de calzada, incluido extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga a ejecutarse en la ruta 7, tramo: Arroyo Tauré, Lte. c|Chile, Sec. Arroyo Mendoza en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 9.600.000. Depósito de garantía: $ 96.000. Presentación propuestas: 1º de diciembre a las 11, en la sede del 4to. Distrito, sito en Belgrano 347, Mendoza, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: m$n. 800.
e.25|11-Nº 7.048-v.13|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública para la limpieza y pintura de la estructura metálica de los puentes existentes en la Ruta Nº 1, Tr.: Gutiérrez - La Plata y cuya ubicación se detalla a continuación: km. 39,600 - Arroyo Baldovinos. — km. 44,100 — Arroyo Carnaval. — km. 46,000 - Arroyo Rodríguez y km. 48,800 - Arroyo El Gato. — $ 4.130.000. — Depósito de garantía: $ 41.300. — (Expte.: 12.183-L-1968). — Presentación propuestas: 4 de Diciembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|11 Nº 6.616 v.3|12|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 100/68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 13 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de 14.840 kgs. de acero dulce común. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, y en la Administración Puerto Rosario.
e.2|12 Nº 7.252 v.3|12|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 99/68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 18 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para los trabajos de reparación de pavimentos en Puerto Buenos Aires y Dock Sud. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. Presupuesto Oficial moneda pesos nacional 21.100.933.
e.26|11 Nº 7.116 v.9|12|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 98/68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de treinta (30) motoestibadoras de diversas capacidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
e.26|11 Nº 7.117 v.5|12|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 30/68: Adquisición de Fiambres y Embutidos.
Lugar y Fecha de Apertura: En la División Contrataciones - Puerto Nuevo - Dársena "F", el día 16 de diciembre de 1968, a las diez horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo - Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.
Valor del Pliego: m$n. 1.000.-
e.2|12 Nº 7.256 v.6|12|68

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 14/68 para el aprovisionamiento de víveres frescos y secos para la manutención del pasaje y personal embarcado de sus 12 buques asignados a la Línea Norte de Europa. — Vencimiento: 20 de diciembre de 1968, 15,00 horas. — Valor del pliego: $ 10.000. — Informes en Depto. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.
e.2|12 Nº 7.283 v.13|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.194|68. Obra: "Estructura de Hormigón Armado y obras complementarias destinada al futuro Edificio para Entrenadores Terrestres a construirse en el solar existente en las calles Arregui y Porcel de Peralta, en Capital Federal".
Presupuesto Oficial: m$n. 17.119.000.
Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605, en el horario de 10.30 a 15 horas. Precio de los pliegos: m$n. 3.000 para las Cláusulas Especiales Técnicas y Planos y m$n. 600 para las Bases Generales.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 9 de diciembre de 1968, a las 15 horas.
e.22|11-Nº 6.979 v.5|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.195/68
Adquisición de 28 camionetas rurales, 1 camioneta tipo Cross-Country, 1 camioneta tipo Pick-up y 4 camiones. — Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,00 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 11 de diciembre de 1968, a las 11,00 horas.
e.26|11 Nº 7.128 v.9|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.196
Obra: "Edificio Departamento Abastecimiento Segunda Etapa - Albañilería y Obras Complementarias - Zona Hangares - Aeropuerto Nacional de Ezeiza".
Presupuesto Oficial: m$n. 28.978.450,-
Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.30 horas.
Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605, en el horario de 10,30 a 15,00 horas. Precio de los pliegos: moneda pesos nacional 5.000 para las Cláusulas Especiales Técnicas y Planos y m$n. 600 para las Bases Generales.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 11 de diciembre de 1968, a las 15,00 horas.
e.26|11 Nº 7.127 v.9|12|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires
Licitación Pública Nº 3.928/68. — Apertura 16/12/68, a las 11 horas. — Reconstrucción de Escalones de Escalera Rodante - Línea C.
Licitación Pública Nº 3.930/68. — Apertura: 16-12-68, a las 11.05 horas. — Reconstrucción de Boletería en Estación Subte - Línea D. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.
e.2|12 Nº 7.280 v.3|12|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica
Licitación Pública Nº 364/68 - Edificio Salta 1929/39 - Instalaciones de Aire Acondicionado, Eléctrica, etc., y Remodelación de la Planta del Primer Piso para el Nuevo Centro de Cómputo.
Apertura el 23 de diciembre de 1968, a las 16,00 horas. — Pliego: $ 2.500.-
Adquisición de pliegos Oficina Licitaciones, entre las 12,15 y 18.45 horas. Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.2|12 Nº 7.254 v.13|12|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica
Licitación Pública Nº 363/68 - Reacondicionamiento y Levante de Vía de Kilómetro 334, 670 al km 360, entre Ayacucho y Ramos Otero.
Apertura el 23 de diciembre de 1968, a las 15,00 horas. — Pliego: $ 3.000.-, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 63.378.273.
e.2|12 Nº 7.255 v.13|12|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licit. Nº C 152; Descripción: Po. la concesión de un local de 248,43 m2. y un quiosco de 5,10 m2. en la estación Tandil; Apertura, día: 13/12/68; Hora: 9; Precio del pliego: $ 300. Licit. número C. 153. Por la concesión de un espacio de 43,80 m2., ubicado en la estación Temperley; 13/12/68; 10; $ 500. Licit. Nº GI. 4.472: Estaño puro en lingotes. Alternativa: Material a importar; 16/12/68; 9; $ 500.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Depto. Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas previstos de documentos de identidad. La Licitación C. 152 también podrá ser consultada en la Superintendencia Secc. Tráfico Tandil y estación Tandil.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma, hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.
e.20|11 Nº 6.885 v.3|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento
Llama a licitación privada para la provisión de: Licitación Nº 6.916. Descripción: Concesión Explotación Buffet. Personal Administrativo, Estación Federico Lacroze. Apertura: día 18/12/68, hora 17. Precio del Pliego: $ 300.-.
Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital. Días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T.E. 55.9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 hs.
e.2|12 Nº 7.282 v.6|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.289-C|72|457. Apertura 13|12|68. Hora 16: Renovación de vía y colocación de balasto.
Se comunica que se modifica para las 15 horas la apertura de la citada licitación.
Retiro de Pliegos: Departamento Abastecimiento - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas - 5to. Piso, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o en Abastecimiento, Paraná, de 8 a 11 horas.
e.27|11 Nº 7.147 v.10|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento
Llama a licitación privada para la venta de:
Apertura: 19/12/68. Licit. Priv. 198-V. Hora: 14. Durmientes en desuso de quebracho colorado y blanco de 0,12 x 0.24 x 2,50 m.
Apertura: 19/12/68. Licit. Priv. 199-V. Hora: 14.30. Lámparas eléctricas nuevas con fallas, tipo Argenta de 75 V. 25 W., rosca Edison de 105 x 60 mm., con siglas F. G. U. en el casquillo.
Retiro de pliegos: Abastecimiento-Lacroze, oficina Mesa de Entradas, 5º piso, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas o en Abastecimiento, Paraná, de 8 a 11 horas.
e.27|11-Nº 7.148-v.3|12|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 638|68, apertura 6|12|68, 14 hs., adquisición de 480 camisas para cilindros de locomotoras Alco, se prorroga su vencimiento para el 19|12|68 a las 12 hs., además se agregan en el pliego las siguientes notas: 5) Moneda extranjera: Se considerarán ofertas en moneda extranjera, pero tendrán preferencia las sometidas en moneda nacional. Cláusulas para ofertas de importación: a) Deberán ajustarse a las "Cláusulas especiales para las compras de Importación "que forman parte del pliego de condiciones". b) La entrega debe ser efectuada a los 30 días de fecha de apertura de la "Carta de Crédito" o transferencia de fondos. Puerto de destino: Buenos Aires. c) Podrán estipularse plazos de entrega distintos al solicitado, pero el ferrocarril se reserva el derecho de aceptarlos o rechazarlos según su conveniencia. Licitación Pública Nº 646|68, apertura 6|12|68, 16 hs., venta de motores y elementos eléctricos, se prorroga su vencimiento para el 19|12|68, a las 12.30 hs., además por razones administrativas se anulan los renglones 4 y 41. Licitación Pública Nº 648|68, apertura 27|12|68, 12 hs., adquisición de 30.000 m. de cable de cobre y 325 lámparas eléctricas. Licitación Pública número 649|68, apertura 13|12|68, 12 hs., renovación vías electrizadas Coghan a Bmé. Mitre. Licitación Pública 650|68, apertura 17|12|68, 12 hs., contratación servicio de inspección de embarques de 90.000 t. de carbón de piedra.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.
e.25|11-Nº 7.050-v.6|12|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 346|68. Carbón de Coque. Apertura: 19|12|68, a las 15.45 horas. Valor del pliego $ 500,00.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.
e.28|11 Nº 7.202 v.4|12|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 339|68, clavos de gancho para vía. Apertura: 30|12|68 a las 14 horas, valor del pliego $ 2.500.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.25|11-Nº 7.098-v.6|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Llámase a Licitación Pública número E. 69|1.
Día, mes, año y hora: 3 de Enero de 1969, a las 15,00 horas.
Título: Talleres Haedo: Instalación de cables subterráneos de baja tensión.
Presupuesto Oficial: m$n. 12.774.638 (Doce millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional).
Precio Pliegos: m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional).
Informes y Pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Avda. Rivadavia 10700 (Capital Federal), de 8 a 13,00 horas, días hábiles.
e.27|11 Nº 7.146 v.10|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº O. 69/1.
2 de enero de 1969, a las 13,00 horas.
Sección Local - Corte de Pasto - Limpieza de Zanja y Conductos y Carga y Descarga de Materiales Durante el Año 1969.
Presupuesto Oficial. m$n. 25.208.720.
Precio Pliego: m$n. 3.000.
Informes y Pliegos - Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.26|11 Nº 7.118 v.9|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal
Llama a Licitación Pública M. 68|554, para la provisión de: Máquina Apisonadora - Niveladora - Alineadora.
Apertura: día 30|12|68; hora 14
Pliegos, Esp. o Dibujos: $ 1.400.
Para el presente llamado se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.22|11-Nº 6.963 v.5|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal
Llama a Licitación Pública M. 68|568, para la provisión de: Madera Aserrada.
Apertura: día 13|12|68; hora 14.
Pliegos, Esp. o Dibujos: $ 1.000.
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.22|11-Nº 6.964 v.5|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Llámase a concurso de antecedentes —Expte. Nº 19.629/68— para la reproducción de murales en el hall de entrada edificio Administración, sito en la Avenida Maipú Nº 4, Capital. La apertura de las documentaciones se efectuará el día 30 de diciembre de 1968, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas en la Administración, oficina número 429, 4º p., los días 11 y 18 de diciembre próximo a las 17 horas. Precio de las Bases del Concurso: $ 500.- m/n. — La Administración.
e.2|12 Nº 7.253 v.6|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Llámase a licitación pública —Expediente Nº 18.226/68— para la ejecución de los trabajos de reparación del Edificio de la Electrocentral Alta Córdoba, incluso ejecución de trabajos complementarios, ubicado en la ciudad de Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de enero de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la Administración, oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precios del Pliego: $ 2.500.- m/n. — La Administración.
e.2|12 Nº 7.281 v.13|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación para la venta de 5.000 Tn. de chatarra ferrosa (rieles), depositados en Almacenes Córdoba, Expediente O.C. 99|68 Ax. 28.

Apertura 20|12|68, a las 13 horas, en la Oficina de Licitaciones (local Nº 35) de este F.C., Avda. Maipú Nº 4, Capital.

La Administración.

e.28|11 Nº 7.195 v.4|12|68

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 18.217|68, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Joaquín V. González-Coronel Mollinedo. La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal.

Consulta y retiro de Pliegos: Oficina Nº 431, en la Administración y en el Distrito Vía y Obras Salta, sito entre calles Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina.

Precio del Pliego $ 2.500.— m|n.

La Administración.

e.28|11 Nº 7.196 v.11|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expte. Nº 18.224|68, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Deán Funes - Desvío Km. 907 CC. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de diciembre a las 14 horas, en la Administración, Avda Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consulta y retiro de Pliegos: En la Administración, oficina Nº 431, y en el Distrito Vías y Obras Córdoba, en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 2.500.— m|n. — La Administración.

e.22|11-Nº 6.962-v.5|12|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 86/69 para el día 15 de abril de 1969 a las 10 horas, por la provisión, instalación, puesta en marcha, etc., de una planta completa de munición de artillería y granadas para mortero.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.2|12 Nº 7.257 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 256|68, para el día 19 de diciembre de 1968, a las 10.30 hs., por la provisión de arrabio en lingotes. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.29|11-Nº 7.220 v.10|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 257|68, para el día 17 de diciembre de 1968, a las 10 hs., por la provisión de 40.000 toneladas de chapas de acero. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.29|11 Nº 7.233 v.10|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOMINGO MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 2|69, para el día 9 de diciembre de 1968 a las 12 horas, para la venta de 35.000 kilogramos aproximadamente, de chatarra de hierro y acero, tipo mezcla, depositada en esta Fábrica Militar. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica; a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, o Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Rosario.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Arnoldo Gadea, Director Interino.

e.29|11-Nº 7.219 v.3|12|68

I. M. E.
Industrias Mecánicas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 9-0343, por la provisión de: ciu. 13.220 Palieres para Vehículos Rastrojeros Diesel.

Apertura: 17|12|68, a las 8 horas. — Valor del pliego: m$n. 5.000,00.

Informes y ventas de pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba. — Gral. Mitre 575, 5º P, Rosario. — San José 317, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.197 v.9|12|68

I. M. E.
Industrias Mecánicas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 9-0320 por la provisión de: ciu. 6.330 Estructura de Tablero para Vehículos Rastrojero Diesel.

Apertura: 11|12|68, a las 8 horas. — Valor del pliego: m$n. 3.000,00.

Informes y ventas de pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba. — Gral. Mitre 575, 5º P, Rosario. — San José 317, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.198 v.9|12|68

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 11 diciembre de 1968, a 11 hs., ejecución obra "Taller Aeronáutico Central" (1ra. etapa) base Aeronaval Comandante Espora. Presupuesto oficial $ 186.926.905 m|n. Garantía de licitación $ 1.869.269 m|n. Precio del legajo $ 12.000 m|n.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones fijas navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.18|11-Nº 6.883 v.6|12|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE PERSONAL
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase para el día 6 de diciembre 1968, a la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas:

I) Nº 3/68 — Hora: 10 — Obra: Reparaciones y pintado parcial del Cuerpo de Cadetes y Cancha de Pelota a Paleta.

Presupuesto oficial: $ 5.679.200 m/n. — Valor del pliego: $ 2.000 m/n.

II) Nº 4/68 — Hora: 10,30 — Obra: Cerramiento de galerías en Escuadrón Estudios y Cuerpo de Cadetes.

Presupuesto oficial: $ 4.118.330 m/n. — Valor del pliego: $ 2.500 m/n.

III) Nº 5/68 — Hora: 11 — Obra: Reconstrucción de la Cocina del Casino de Suboficiales.

Presupuesto oficial: $ 6.611.392 m/n. — Valor del pliego: $ 7.000 m/n. — Consulta y adquisición de pliegos: Escuela de Aviación Militar, División Economía. Sección Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 6 ½, Córdoba. — Horario: 7 a 13 horas, lunes a viernes.

Lugar de apertura: Escuela de Aviación Militar, Despacho del señor Subdirector del Instituto.

e.2|12 Nº 7.284 v.3|12|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 40.404/68

Llámase a Licitación Pública Nº 45/68 para el día 6 del mes de diciembre de 1968, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Afiladora combinada, balancín automático, cepilladora p/madera, escofinas, máq. picar carne, perforadora sensitiva de precisión, máq. cortar césped, torno paralelo, camas, colchones, pupitres y otros, con destino al: Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pcia. de Bs. As., durante el Ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1968. — El Director de Administración

e.2|12 Nº 7.258 v.3|12|68

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 42.050/68

Llámase a Licitación Pública Nº 47/68, para el día 6 del mes de diciembre de 1968, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de papel de embalar, sobres, alfileres, cestos de alambre, cartulina, papel mimeógrafo y otros, con destino al: Departamento de Conservación, Curapaligüe 783, Capital, durante el Ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1968. — El Director de Administración.

e.2|12 Nº 7.259 v.3|12|68

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 236.034/68

Llámase a Licitación Pública Nº 8/68 para el día 27 de diciembre de 1968, a las 16,30 horas, para lograr la provisión e instalación de una red de teletipos.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases, condiciones e informes.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1968. — Jorge Rodríguez, Jefe Departamento de Administración.

e.26|11 Nº 7.134 v.5|12|68

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-033.194/68-9

Llámase a Licitación Pública Nºº 2/69, para el día 9 del mes de diciembre de 1968, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Adq.: Vacuna Antipoliomielítica Oral Sabín Trivalente, con destino al Departamento de Atención Médica y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1968. — El Director Gral. de Administración.

e.2|12 Nº 7.262 v.3|12|68

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública número 001/69 para el día 10 de diciembre de 1968, a las 15,30 horas, para la provisión a los Centros de Rehabilitación y de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sitos en Echeverría 955 y Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, respectivamente, de víveres secos durante el período 1º/1 al 30/6/69.

Llámase a Licitación Pública número 002/69, para el día 10 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la provisión a los Centros de Rehabilitación y de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sitos en Echeverría 955 y Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, respectivamente, de carne, durante el período 1º/1 al 30/6/69.

Llámase a Licitación Pública número 003/69, para el día 10 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para la provisión a los Centros de Rehabilitación y de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sitos en Echeverría 955 y Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, respectivamente, de productos lácteos y de granja durante el período 1º/1 al 30/6/69.

Pliegos y aperturas: División Suministros, Dragones y Mendoza, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.2|12 Nº 7.261 v.3|12|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.092/68 y agregados

Llámase a Licitación Pública Cl número 35/68 para el día 16 de diciembre de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza, bazar, etc., con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Entre Ríos y Salta.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

e.2|12 Nº 7.260 v 3|12|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 12.312/68

Llámase a licitación pública Cl Nº 36/68, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 16 horas, con el objeto de contratar el anteproyecto y precio para la construcción de 16 viviendas y 1 centro social a construirse en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", sito en la calle San Miguel 1650, Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial m$n. 30.000.000.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. — El Director Administrativo.

e. 29|11 — Nº 7.216 — v. 12|12|68

Secretaría de Vivienda

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 Expediente Nº 1.330|68 para el día 10 de diciembre de 1968 a las 17 horas, con el objeto de proceder a la adquisición de: 6 (seis) máquinas eléctricas de escribir, carro de 40 cms. aprox; 6 (seis) máquinas de calcular con impresión y 10 (diez) máquinas de escribir manuales, carro de 35 y 46 cms. aprox. La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras de 13 a 19 horas, calle Defensa 120, 3er. piso, local 3018.

e.2|12-Nº 7.273-v.3|12|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, para el día 10 de diciembre de 1968, para la contratación de los servicios que se indican:

Nº 3.900 — Mantenimiento y operación plantas de bombas y torre tanque. Barrios Presidente Derqui, Ministro Blanco y Vicente López y Planes. — Apertura: 14 horas.

Nº 3.902. — Mantenimiento ascensores. Barrios Gral. Paz, Ministro Blanco, Florida, Simón Bolívar, Avellaneda, Belgrano R. M. T. de Alvear, Ciudad General Belgrano y Casa Colectiva América — Apertura: 15 horas.

Nº 3.903 — Mantenimiento y desobstrucción redes cloacales, Barrios Piedrabuena, Presidente Derqui, Presidente Rivadavia, Florida, Belgrano R. y M. T. Alvear. — Apertura: 16 horas.

Nº 3.904. — Mantenimiento Porteros Eléctricos. Barrios Florida, Avellaneda, Ministro Blanco y Belgrano R. — Apertura: 17 horas.

La apertura de dichas licitaciones, se realizará en la Sala de Licitaciones, en los horarios indicados, H. Yrigoyen 370, Entre piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Compras y Talleres, Sec. Licitaciones, en igual dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.2|12-Nº 7.263-v.3|12|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Nº 1.495, Expte. Nº 340

Prorrógase para el día 16 de diciembre de 1968 a las 15 hs., el llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con precio Tope, cuya apertura estaba fijada para el día 2 de diciembre de 1968, para la construcción de 100 viviendas en Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Entidad Intermedia: M. A. U. S. Asociación Civil.

Presupuesto Oficial Tope: — pesos 128. 00.000 m|n. Depósito de garantía: $ 1.280.000 m|n. Apertura: el 16|12|968 a las 15 horas en Defensa 120, Capital Federal.

Informes y pliegos: Defensa 120, 6º piso, Capital Federal, Departamento Suministros.

e.2|12-Nº 7.272-v.4|12|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.800, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación del servicio de desayuno, almuerzo y merienda, durante el término de dos años, para el personal de la Casa Central del Banco.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones e informes: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones en la misma dirección de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e. 29|11 — Nº 7.226 — v. 10|12 68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA

Prorrógase para el día 16 de diciembre de 1968, a las 11 hs., el llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio, con precio tope, cuya apertura estaba fijada para el día 27|11|968, para la construcción de 100 viviendas en la Ciudad de Mendoza. Entidad Intermediaria Unión Trabajadores Gastronómicos

Presupuesto oficial $ 121.190.000 Depósito de garantía: $ 1.211.900 Apertura: el 16|12|968 a las 11 hs., en la Sucursal Mendoza de B. H. N. Informes y pliegos: En la Sucursal Mendoza del B. H. N. y en Defensa 120, 5º piso, Capital Federal, Departamento de Suministros

e. 29|11 — Nº 7.231 — v. 3|12 68